

REVISTA FORMACIÓN Y DESARROLLO POLICIAL

Vida y Obra de Arturo Fortunato Alessandri Palma : Sus Valores
Transversales en la Formación Policial.

Domingo Muñoz

Incorporación de los Delitos Patrimoniales en la Asignatura de
Metodología de la Investigación: El Caso de la Sociedad de Estudios
de Historia y Geografía del Marga-Marga.

Pablo Ibarra
Edgardo Rodríguez

Formación Ética en la PDI: de la Heteronomía a la Autonomía.

Arturo Herrera Verdugo
Freddy Gutierrez

Innovación Curricular en la Asignatura de Criminalística: Aplicando la
Entomología Forense en el Trabajo Investigativo del Sitio del Suceso.

Mauro Gutierrez

La Comunicación, un Imperativo Categórico para la Construcción de un
Código Común de Entendimiento, Clave de Valor en la Formación Policial.

Nelson Escobar Belmar

Operaciones Policiales y sus Cuatro Reglas de Oro.
Una Aproximación de lo Académico a lo Operativo.

Fabián MacNamara

Revisión de Libros

César Biernay Arriagada

SECCIÓN INVESTIGACIÓN ACADÉMICA

Editor

PROF. LUIS RIVEROS CORNEJO
Universidad Central y ASEPOL

Comité Editorial

MARIO MORALES PARRAGUÉ
Universidad de Chile

NOLFA IBAÑEZ SALGADO
Universidad Metropolitana de
Ciencias de la Educación

MARIA EUGENIA NORDENFLYCHT
Ministerio de Educación – CPEIP

PATRICIO TUDELA POBLETE
FACSO - Universidad de Chile y ASEPOL

Comité Supervisor

CÉSAR CORTÉS PINEDA
Director Escuela

DANIEL ELORZA TORO
Secretario de Estudios

CÉSAR BIERNAY ARRIAGADA
Coordinador

EDITH PRADENAS REBOLLEDO
Psicóloga

NADIA MURILLO RAMÍREZ
Diseño y Diagramación

TABLA DE CONTENIDO

Prólogo

Presentación

Vida y Obra de Arturo Fortunato Alessandri Palma : Sus Valores Transversales en la Formación Policial

Domingo Muñoz Machuca

Introducción

I.- Genealogía de Arturo Alessandri

II.- Nacimiento y Bautismo de Alessandri en la Quinta Hijueta de Longaví

III.- Lugar Exacto De Nacimiento

IV.- Vida y Trayectoria de Arturo Alessandri

V.- La Función Policial en Tiempos de Alessandri

VI.- Aspectos del Plan Estratégico Institucional, su Relación con la Investigación Realizada y el Interés Académico Para la Formación de Nuevos Detectives

VII.- Consideraciones Finales

Referencias

Incorporación de los Delitos Patrimoniales en la Asignatura de Metodología de la Investigación: El Caso de la Sociedad de Estudios De Historia Y Geografía del Marga-Marga

Pablo Ibarra Cordero
Edgardo Rodríguez Contreras

Introducción

I.- Antecedentes y Origen

II.- Investigación del Año 2018

III.- Hallazgos Relevantes

IV.- Formación en Delitos Patrimoniales desde la Asignatura de Metodología de la Investigación

V.- Reflexiones Finales

Referencias

Formación Ética en la Pdi: de la Heteronomía a la Autonomía

Arturo Herrera Verdugo
Freddy Gutierrez Aravena

I.- Antecedentes Preliminares

II.- Formación Ética en la PDI: un Esfuerzo desde el Origen

III.- Formación moral objetivada en patrones valóricos Institucionalizados

IV.- Los Desafíos de la actual formación ética: hacia la autonomía y la responsabilidad

Innovación Curricular en la Asignatura de Criminalística: Aplicando la Entomología Forense en el Trabajo Investigativo del Sitio del Suceso

Mauro Gutierrez Ibañez

Introducción

I.- Antecedentes Históricos

II.- Conceptualización

II.1.Principales características de la entomología (morfología de insectos necrobiontes holometábolos)

III.- Primer caso policial en Chile, donde se aplicó una pericia entomológica forense

IV.- Importancia de la Entomología forense en la Formación del Investigador Policial

V.- Estado Actual de la Entomología Forense

VI.- Anexo

Referencias

La Comunicación, un Imperativo Categórico para la Construcción de un Código Común de Entendimiento, Clave de Valor en la Formación Policial.

Nelson Escobar Belmar

Referencias

Operaciones Policiales y sus Cuatro Reglas de Oro. Una Aproximación de lo Académico a lo Operativo.

Fabián MacNamara Fuentes

Introducción

I.- Los pilares del trabajo de operaciones policiales.

II.- Adaptar las reglas a cualquier operación policial

III.- Consideraciones finales

Referencias

Revisión de Libros

César Biernay Arriagada

PRESENTACIÓN

Tras meses de intenso trabajo, y de periódicas reuniones de revisión y corrección de textos, presentamos la edición uno de la Revista Formación y Desarrollo Policial, publicación destinada a difundir trabajos de investigación, en el campo de la seguridad pública y la enseñanza formativa de nuevos investigadores policiales. Este número, brinda a la comunidad académica un espacio para compartir los resultados de investigaciones científicas y documentales, en beneficio de la generación de nuevos conocimientos.

Tal es el caso del artículo intitulado "Vida y Obra de Arturo Fortunato Alessandri Palma", que comparte los resultados obtenidos de una investigación documental acerca del legado de esta insigne autoridad nacional, que cumplió un rol protagónico en la escena política chilena durante la primera mitad del siglo XX. Asimismo, el artículo "Incorporación de los Delitos Patrimoniales en la Asignatura de Metodología de la Investigación", aborda la necesidad de incluir la investigación de delitos patrimoniales en los contenidos de esta asignatura, tomando como ejemplo un caso de comercialización de piezas arqueológicas y el marco de acción del Consejo de Monumentos Nacionales, aspectos de alta relevancia en la formación de los futuros investigadores policiales.

En este tenor, el artículo intitulado "Formación Ética en la PDI : De la Heteronomía a la Autonomía", aborda la amplia experiencia histórica de la PDI y la Escuela de Investigaciones Policiales en materia de formación ética, evolucionando desde una educación más bien centrada en la moralidad normativa de las acciones hacia una formación tendiente a consolidar la dimensión verdaderamente autónoma del policía profesional.

Por su parte, el trabajo "Innovación Curricular en la Asignatura de Criminalística" ofrece una interesante mirada a la importancia que reviste la incorporación de la entomología forense a los contenidos de la asignatura de criminalística. De igual modo, el artículo "La Comunicación, un imperativo categórico para la construcción de un código común de entendimiento", aborda a la comunicación como un paradigma formativo ante proyectos curriculares en entidades cuyo rol es formar investigadores policiales.

Finalmente, el artículo "Operaciones Policiales y sus Cuatro Reglas de Oro", da cuenta del trabajo de sistematización y acuerdo que los profesores de esta asignatura desarrollaron para la implementación del cuarto año lectivo de la carrera de Investigador Policial. Esta edición finaliza con una lectura recomendada, que responde al afán de difundir en este espacio otros trabajos académicos, afines al estudio de la criminalidad. A lo anterior se añade un particular vínculo con la historia policial, que decanta en una revisión documental de las revistas institucionales que se publicaron hace cuarenta y ochenta años atrás, incorporando sus índices mecanografiados que portaban el sello indeleble de antiguos maestros de la investigación policial.

Es mi anhelo que esta edición uno de la Revista Formación y Desarrollo Policial contribuya no tan solo a difundir los trabajos de investigadores policiales en el ámbito científico y documental, sino que propicie el desarrollo de nuevos aportes al conocimiento científico de nuestra área.

César Cortés Pineda

Director Escuela.

PRÓLOGO

La Revista Formación y Desarrollo Policial surgió durante el año 2018 como un instrumento para reflejar el trabajo académico de la Escuela de Investigaciones Policiales (ESCIPO) de la Policía de Investigaciones de Chile (PDI). Así, este medio trata de congrega aportes al conocimiento en el área de su competencia: la formación policial y los estudios conducentes a la mejora permanente en los instrumentos formativos de los policías. En ese sentido, este esfuerzo editorial se inserta en el permanente trabajo de la Escuela en pos de avanzar y profundizar en los programas permanentes de mejoramiento en la calidad académica, en consonancia con la solidez de su proyecto educativo y de la misión nacional y pública de la institución.

En este número se insertan seis artículos preparados por miembros de la Escuela y de la institución policial. El ámbito temático va desde los temas formativos de principios, en que se resalta la formación ética en la PDI y su proyección en el currículo de estudios, hasta los de tipo histórico, en que se explora la biografía del patronímico de la ESCIPO, don Arturo Alessandri Palma, para destacar la orientación de los estudios en el contexto del espíritu republicano. Además, se destacan temas que son clave en la formación del detective chileno en la actualidad, como es el rol que cumple la comunicación en la construcción de un código común de entendimiento, aspecto clave de valor en la formación policial. Asimismo, se destacan tres temas que aparecen como vitales en el currículo formativo de la Escuela y que se destacan como demostrativo de su fortaleza. Primero, las reglas de las operaciones policiales, en que se argumenta sobre los componentes fundamentales de las mismas desde lo académico a lo meramente operativo. Segundo, la introducción a la entomología forense en el trabajo investigativo de escena del crimen, como una innovación curricular aplicable al área de la criminalística. Finalmente, argumentando sobre el lugar de los delitos patrimoniales en la metodología de investigación, se expone el caso de la sociedad de estudios del Marga-Marga como una clara ilustración. Finalmente, se ha agregado una sección de Revisión de Libros, en que se familiariza al lector con la obra "El D50 de la PDI : Los Cazanzis Chilenos", texto que sintetiza la información histórica almacenada durante más de setenta años en la Jefatura Nacional de Inteligencia y que fue desclasificada por la PDI sólo el año 2017.

Ponemos esta edición a disposición de nuestros profesores y alumnos, pero asimismo a la comunidad académica nacional, como también a la lectoría internacional que facilitan los múltiples acuerdos de trabajo de la ESCIPO y la PDI. Al mismo tiempo, queremos que esta edición sirva como una reiterada invitación para publicar con la Revista Formación y Desarrollo Policial, así enalteciendo la labor que ésta cumple para dar nuevas miradas y permitir más significativos aportes a la formación de nuevas generaciones de detectives.

Prof. Luis A. Riveros

Editor

Vida Y Obra De Arturo Fortunato Alessandri Palma: Sus Valores Transversales En La Formación Policial

RESUMEN

El artículo describe los hallazgos documentales que registran la vida política y administrativa de Arturo Alessandri Palma. Se reconoce su legado en la creación de la Policía de Investigaciones de Chile y en la historia del país. En base a investigaciones documentales del autor, se narran los episodios más relevantes de su infancia, estudios y cargos públicos. El artículo relaciona la figura del presidente de Chile con la función policial y su trascendencia en la formación de futuros detectives.

ABSTRACT

The article describes the documental findings that record the administrative and political life of Arturo Alessandri Palma. Its legacy is recognized in the creation of the Investigative Police of Chile and in the history of the country. Based on the author's documentary research, the most relevant episodes of his childhood, studies and public positions are narrated. The article relates the figure of the president of Chile with the police function and its importance in the training of future detectives.

PALABRAS CLAVE: Arturo Alessandri Palma – Formación Policial

KEYWORDS: Arturo Alessandri Palma - Police Training

INTRODUCCIÓN

La lectura del artículo intitulado "Don Arturo Alessandri Palma", publicado en la Revista Detective, contextualiza el relato señalando "nació en Longaví, al sur de Linares el 20 de diciembre de 1868" (PDI, 1999, p. 38), lo que generó en el autor de este artículo la espontánea inquietud de conocer más antecedentes respecto a su vida personal, toda vez que su desempeño laboral coincidía con esa localidad del país. Para este propósito, y utilizando metodologías de investigación, se buscó dilucidar antecedentes sobre la historia de este personaje y su influencia en la nación, comenzando por la revisión de la literatura disponible.

Se reconoce la Quinta Higuera de Longaví, de la provincia de Linares, como su lugar de nacimiento pero sin precisiones del lugar exacto. ¿Cuál sector de la Quinta Higuera fue la cuna del prócer y dónde específicamente se produjo su nacimiento? ¿Qué aspectos caracterizaron su infancia y su formación académica? ¿Cuáles fueron los hitos más relevantes de su vida política y administrativa? Estas preguntas germinaron la presente investigación histórica que pretende dilucidar aspectos relevantes de este personaje clave de la historia chilena del siglo XX, y familiarizar su perfil biográfico tanto en los Aspirantes como en todo el personal de la Policía de Investigaciones de Chile.

La tarea de precisar los antecedentes biográficos de Arturo Alessandri Palma y establecer su lugar exacto de nacimiento, entre otros detalles relacionados, fue asumida con el rigor investigativo adquirido y desarrollado durante veintidós años de trayectoria, traducidos en diversos procesos y protocolos criminalísticos.

De este modo, se inicia la investigación obteniendo antecedentes sobre su nacimiento en diferentes bibliotecas del país, consultando textos de estudio, revistas, registros biográficos y sitios web de instituciones ligadas a la historia. También se buscó en los estamentos donde podría encontrarse el registro de su nacimiento y cédula de identidad, para luego realizar transcripciones y fijaciones fotográficas, empadronamiento de familiares del prócer en el poblado de su nacimiento, inspección ocular, fijaciones escritas, fotográficas y planimétricas de la Quinta Higuera. Se analizó la información histórica recopilada y sus respectivas conclusiones, finalizando con la recolección de indicios de interés histórico, a fin de preservarlas como parte del patrimonio tangible de la institución, constituyendo un homenaje en el 150° aniversario de su natalicio.

Nacido el 28 de diciembre de 1868, y considerado como el político más importante de la primera mitad del siglo XX (Vial, 1998) Don Arturo Alessandri Palma creció en pleno gobierno de don José Joaquín Pérez Mascayano, quien gobernó en el período de 1861 al 1871. Militante del

partido liberal, fue el séptimo presidente de Chile y ocupó el cargo por dos períodos consecutivos debido a su reelección inmediata.

El momento histórico que contextualizó el nacimiento del prócer fue muy particular. En 1868 se inicia la consolidación geográfica de Chile y el periodo llamado parlamentarismo. Cornelio Saavedra inicia la colonización de la Araucanía y el 13 de agosto del mismo año ocurre en Arica un terremoto de 8,6 grados Richter, cuando aún estaba bajo la soberanía peruana, dejando casi 600 muertos.

Por otra parte, entre 1868 y 1869, durante el período de la República Liberal se presentó una acusación constitucional contra la Corte Suprema. Este suceso histórico se desencadenó con la presentación del Diputado Vicente Sanfuentes, que decantó en una acusación constitucional contra el presidente y los ministros de la corte Manuel Montt Torres, José Gabriel Palma (abuelo materno de Arturo Alessandri Palma) y otros, por infracción a las leyes y notable abandono de deberes. El proceso fue votado en la Cámara de Diputados siendo en el Senado donde finalmente se absolvió a los involucrados de todos los cargos formulados. Los ánimos estaban trastocados.

En materia de seguridad la incipiente policía fiscal estructuraba sus bases haciendo uso de la tecnología y la ciencia disponible a fines de siglo bajo el modelo francés. Los albores de la función policial buscaban garantizar el derecho para permitir el desarrollo del país.

I. GENEALOGÍA DE ARTURO ALESSANDRI

La información recabada para esta investigación establece que Arturo Alessandri es hijo de Pedro Alessandri Vargas, quien era a su vez hijo del cónsul de Italia en Chile y Primer Ministro enviado plenipotenciario del Rey de Italia ante el gobierno chileno, don Pietro Alessandri Tarzi. Su madre es doña Susana Palma Guzmán, hija del jurista, Ministro de la Corte Suprema y Decano de la Universidad de Chile, Don José Gabriel Palma Villanueva, descendiente de españoles que llegaron a Chile. El matrimonio de sus padres se celebró en la Parroquia del Sagrario de la Catedral de Santiago, el 19 de julio de 1863 (Iglesias, 1999).

La mala administración de las riquezas de la familia decantó en las consiguientes dificultades económicas (Donoso, 1934), forzando el traslado a un terreno del sector de la Quinta Hijuela de Longaví, en el pueblo de Linares (Longaví se constituyó como comuna recién en 1937) donde se instala la familia Alessandri el primer día de octubre de 1865, según estipula el contrato de arriendo cursado para trabajar en la agricultura. En búsqueda del sustento familiar, alejados

de toda vida urbana "obtenida la promesa de Susana de aguardarlo todo el tiempo que fuera necesario, decide lanzarse a la aventura del campo, afirmando así en la generosidad de la tierra laborable, los fundamentos de su esperanza. Para ello, y como primera diligencia, obtiene de su hermano político don Juan Lagarrigue, Cónsul de España en Chile, que le arriende un fundo en el sur, propiedad de una dama española de la cual es apoderado general" (Valladares, 1979, p.171).

El mencionado fundo es la Quinta Hijuela de un predio de Longaví, que comprende extensos y fértiles terrenos situados a 16 kilómetros al sur de Linares. Producir la tierra con sistemas primitivos y ausencia de medios de comunicación no fue tarea fácil. Muchos de los confidentes y amigos del joven Pedro Alessandri lo creen enfrentado ante vallas insalvables. Por aquel entonces el ferrocarril al sur llegaba solo hasta Rancagua y desde allí el trayecto se continuaba en incómodas diligencias tiradas por caballos, las cuales franqueaban el río Cachapoal sin puente que facilitara el tráfico. La misma hazaña se replicaba en el río Tinguiririca, el Teno, el Lontué, el Claro, el Maule (que se cruzaba en lancha) y por último los ríos Achibueno y Longaví.

El viaje podía realizarse entre cuatro a cinco jornadas siempre que no sucedieran imprevistos los cuales eran casi frecuentes en esas andanzas por la región. Así, el trayecto generalmente se extendía una semana pues los peligros que encerraba el paso los "Cerrillos de Teno", infestados de maleantes y bandoleros, hacían que las precauciones fueran tantas que todo el mundo prefirió la lentitud a cambio de seguridad. Don Pedro Alessandri reflexionaba como los cazurros de la península paterna "chi va piano, va sano, chi va sano, va lontano" ("Quien va lento, va sano, quien va sano, va lejos").

Después del viaje, aliñado con el temor de los bandidos y las peripecias inevitables, espera el fundo, donde el nuevo patrón no encuentra las comodidades de los hogares santiaguinos, sino un viejo rancho con techo de totora. Este será el único refugio adecuado para que resida el amo junto al mayordomo, el cual vigila infatigablemente los intereses del emprendedor, recién arrancado por las ilusiones de un grande amor a las somnolencias de la antigua capital del nuevo extremo (Iglesias, 1960, p. 49).

A principios del siglo XIX los predios de Longaví constituyeron una sola hacienda, conceptuada entre las mayores del sur del país y cuyos límites abarcaron una zona que casi se extiende de mar a cordillera. Más tarde, esta "feudo" en apariencia, se dividió en siete hijuelas. La que arrienda el joven Pedro es la quinta de siete. Ahí se aloja en el rancho, miserable albergue con techo de paja y tosca apariencia, que él decora interiormente con cierto confort y arreglo. La ruca está situada en altozano ofreciendo un golpe de vista maravilloso cuyo ángulo lo forman las líneas ondulantes de dos colinas que se alargan orilladas de zarzamoras y de una procesión de árboles copudos y

altísimos. Por su aspecto de jungla, puede pensarse en una guarida de alimañas haciendo gala a su nombre ya que Longaví es una derivación del mapuche "Loncovilo" que significa "cabeza de culebra" (Iglesias, 1960, p. 49).

II. NACIMIENTO Y BAUTISMO DE ALESSANDRI EN LA QUINTA HIJUELA DE LONGAVÍ

En esas condiciones el matrimonio Alessandri Palma desarrolló su vida familiar, naciendo tres de sus hijos en Longaví, José, María del Carmen y Arturo. Luego en Curicó nacieron otros tres, María Susana, Gilberto y Julia (Iglesias, 1950).

El día 20 de diciembre del año 1868, el matrimonio Alessandri Palma se prepara para el pronto nacimiento de su tercer hijo, trasladándose en carruaje a Santiago, saliendo desde su casa a las cinco de la madrugada. A media legua hacia la capital, doña Susana siente fuertes dolores de parto, por lo que deciden apresuradamente volver a su casa en Longaví, donde se registra el nacimiento y el corte del cordón umbilical con ayuda de una partera, siendo ya el mediodía. Se llamaría Arturo como ya estaba decidido por sus padres, como el niño que nace en diciembre, y Fortunato, por cuanto don Pedro, su padre, era devoto "del niño mártir". El bautizo¹ se celebra en la misma casa del fundo en el mes de enero de 1869, siendo el presbítero Jacinto Vivanco, cura párroco de Linares, quien imprime el óleo y crisma (Iglesias, 1950).

Arturo Alessandri vive en ese lugar hasta la edad de cuatro años "*mi padre trabajó 10 a 12 años en el fundo de Longaví, donde vine al mundo*". Después de ese lapso que indico, cuando ya mi padre tuvo una situación holgada con su trabajo perseverante y las economías y privaciones de una vida de sacrificios, quiso él trasladar sus labores agrícolas a un punto más cercano a la capital, porque mi abuelo materno, Don José Gabriel Palma, que había jubilado de sus labores de Ministro de la Corte Suprema, encontrábase muy anciano y mi madre quería estar más cerca de él o en aptitud de llegar pronto, en caso de una enfermedad o accidente que pudiera peligrar su vida. Con este motivo, por el año 72 o 73, mi padre decidióse comprar el fundo denominado 'San Pedro del Romeral' " (Iglesias, 1950).

La casa de "San Pedro del Romeral" es muy distinta al rancho de totora de la Quinta Hijuela de Longaví. Aquí la familia Alessandri vive más cómoda "cuando Pedro y los suyos llegan a posesionarse de ella los niños no caben en sí de contentos" (Iglesias, 1950).

1 Este bautizo no estuvo exento de detalles, ya que su madre con el afán de calentar el agua bendecida para que el niño no se resfriara, coloca la botella con agua bendita llevada por el cura en una jofaina con agua caliente, pero el tiesto se rompió, produciéndose una mezcla del sacro elemento con agua de noria.

Continuando con la investigación, se concurrió a la Parroquia el Sagrario, dependiente del Obispado de Linares, ubicada en calle Independencia N°248, de la ciudad de Linares, donde se logra recopilar el Acta de Nacimiento y Bautismo, desde el Libro de Bautismo N°30, año 1888 - 1889, Parroquia de Linares, página 177 y vuelta, que señala textualmente:

"244, Alessandri Arturo. Concepción, marzo 21 de 1889= con esta fecha el señor vicario capitular proveyó lo que sigue 'autos; vistos: con el mérito de la información rendida i lo expuesto por el promotor fiscal del Obispado en la vista que precede, se declara: que don Arturo Alessandri es hijo lejítimo de don Pedro Alessandri i de doña Susana Palma, que nació el veinte de diciembre de mil ochocientos sesenta i ocho; fue bautizado solemnemente en el mes de enero de mil ochocientos sesenta i nueve en el fundo denominado Longaví, de la Parroquia de Linares, por el cura don Jacinto Vivanco, donde estaba dando misión, siendo padrinos don Hermójenes Urbistondo i doña Carmen Lavandero. En esta virtud, asiéntese la partida correspondiente en el libro corriente de bautismos de la expresada Parroquia de Linares con la debida anotación al margen de aquél en que debió registrarse i para ello trascribase por notario, la presente resolución, el cura i vicario de dicha parroquia. Hágase saber, anótese i archívese= Chaparro. Vicario capitular= por mandato de su señoría Erasmo Montalva. Notario mayor eclesiástico'. Lo que transcribe a u. en cumplimiento de lo dispuesto en el auto que precede= dios que a u.= Erasmo Montalva= not. may. ecles.= al sr. cura i vicario de la Parroquia de Linares= está conforme con el oficio recibido. Delfín del valle" (2).

En torno a dicha información, cabe indicar que se logra determinar que fue registrado el 21 de marzo del año 1889, es decir, veintiún años después de su nacimiento y bautismo, por cuanto, esta ceremonia se realizó en el mes de enero de 1869, cuando el cura Jacinto Vivanco se encontraba en misión pero habría perdido el "papelito" donde anotó la partida de nacimiento, el cual manejaba en el dobléz de la manga, no dejando el registro en el libro respectivo.

Lo anterior quedó en evidencia en 1889, cuando Arturo Alessandri, luego de haber estudiado Derecho en la Universidad de Chile, ya acercándose la época para la tramitación y obtención de su título le fue solicitado su parte de nacimiento, no siendo encontrado en los libros de la época, ante lo cual debe realizar otros trámites para que se ordenara dejar constancia de su nacimiento y bautizo (León, 1974, p. 208).

En el marco de la ley de transparencia vigente en el país, se realizan las consultas pertinentes al Servicio de Registro Civil e Identificación, con fecha 28 de junio del 2011, recepcionando desde dicho departamento el Oficio Carta r.c.t. N°1074, fechada en Santiago a 14 de julio del 2011, señalando en lo principal: el Registro Civil fue creado en el año 1884 e inició sus funciones el 1

de enero de 1885, y de acuerdo a los antecedentes que se poseen del hecho de su nacimiento, éste habría nacido el 20 de diciembre de 1868, esto es, antes de la dictación de la ley que creó el registro. El oficio carta complementa dicha respuesta señalando que consultada la base de datos computacional, si bien ésta no contiene información respecto de la inscripción de nacimiento del ex Presidente de la República en comento, contiene antecedentes de que el hecho de su nacimiento se produjo el día 20 de diciembre de 1868. Por otra parte, consta en sus registros la inscripción de matrimonio N°24, de 1894, de la circunscripción de Moneda, correspondiente a Arturo Alessandri Palma y Rosa Ester Rodríguez Velasco. La citada inscripción de matrimonio no consigna la fecha de nacimiento de los contrayentes.

De la misma manera, consta en sus registros la Inscripción de Defunción N°442, de 1950, de la circunscripción de Moneda, correspondiente a Arturo Alessandri Palma. Este documento da cuenta que el extinto nació el 20 de diciembre de 1868 y su fallecimiento se produjo el día 24 de agosto de 1950, a la edad de 81 años. En la firma se consigna el nombre de Ligia Toro Araya, abogada jefe de Sub Departamento de Registro Civil (S).

III. LUGAR EXACTO DE NACIMIENTO

Conforme a los antecedentes que se obtuvieron por medio de las referencias bibliográficas, y principalmente el empadronamiento realizado, se logró determinar que su nacimiento se produjo en el inmueble donde residía la familia Alessandri Palma en el sector Los Pellines (la quinta norte de la comuna de Longaví), provincia de Linares en la Región del Maule. En la actualidad sólo se logra visualizar algunos restos dispersos en un terreno agrícola de una antigua construcción de adobes. En dicho lugar se realizaron fijaciones fotográficas, empadronamientos de los actuales propietarios y vecinos del sector, como asimismo el levantamiento de algunas piedras, restos de la construcción que existió y donde según los antecedentes recopilados nació Arturo Alessandri Palma hace 150 años.

III.I Ubicación y Análisis de la Cédula de Identidad de Arturo Alessandri Palma.

En cuanto a las indagaciones realizadas en los museos y otras entidades ligadas a la historia, se logra ubicar la cédula de identidad del prócer en el Museo Histórico Nacional (MHN), la cual fue donada por la sucesión Alessandri Rodríguez, bajo el registro N° 3-2491, de papel bronce, cuyas dimensiones son 10 cms. de alto por 13 cms. de ancho, de la cual le fue entregada al oficial investigador una fotografía de alta calidad resolutive, en la cual se señala el siguiente detalle:

“Certifico que la fotografía, impresión dígito pulgar derecho y firma que figuran aquí, pertenecen a: Sr. Arturo Alessandri Palma. Pront. N°11.465. Nacionalidad: Chileno. Estado civil: Casado. Edad: 51 años. Profesión u Oficio: Abogado. Lee: Sí. Escribe: Sí. Estatura: 1,69 mts. Individual Dactiloscópica: ser. e3333 i i sec. j2222 i i. Fotografía de Arturo Alessandri Palma, con el N°011465. Impresión dígito pulgar derecha. Dos firmas de visto bueno. Iquique el 15 de noviembre de 1920. Una estampilla con el escudo nacional indica 'República de Chile. Cincuenta centavos". Impuesto. Timbres que señalan: "Policía Fiscal - Iquique Chile" y "República de Chile, Prefectura" ³.

Dicho documento histórico fue analizado por el oficial investigador, logrando establecer que la entidad emisora de la cédula fue la Policía Fiscal de Iquique, donde existía una Prefectura. Las secciones de este cuartel eran el de Orden (velaba por la tranquilidad pública), Seguridad (perseguía y aprehendía a los delincuentes) e Identificación (filiaba a las personas y entregaba sus cédulas de identidad). El Prefecto de la Policía Fiscal de Iquique, desde el 11 de agosto de 1919 hasta el 21 de enero de 1921, fue el entonces General don Carlos Ibáñez del Campo, cuya rúbrica se encuentra estampada en dicho documento como "c. Ibáñez c.", quien posteriormente fuera también presidente de la República de Chile. Este hecho se puso en conocimiento de la curadora de dicho museo, agradeciendo el aporte realizado ya que se desconocía dicha información que permite enriquecer el patrimonio cultural de la nación (Muñoz, 2011).

IV. VIDA Y TRAYECTORIA DE ARTURO ALESSANDRI

Sus primeros años de vida los desarrolla entre Longaví y Curicó, comenzando sus estudios a los doce años en el Colegio Sagrados Corazones, de los padres franceses. Inicia sus estudios de Derecho en la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, titulándose de Abogado el 12 de enero de 1893. Su memoria versó sobre "Habitaciones para Obreros", donde indagó acerca de los graves aspectos de la pobreza en la ciudad (BCN, 2018).

Tras su egreso de la Universidad, Arturo Alessandri se casó el 29 de julio de 1894 con Rosa Ester Rodríguez Velasco, con la cual tuvieron nueve hijos, entre ellos Arturo Alessandri Rodríguez, destacado civilista, Jorge Alessandri Rodríguez, quien más tarde sería presidente de Chile, Fernando Alessandri Rodríguez, académico y futuro Senador de la república y Hernán Alessandri Rodríguez destacado médico.

Arturo Alessandri inició su carrera política siendo miembro del Partido Liberal, resultando en 1897 electo diputado, cargo en el que fue reelegido sucesivamente por casi veinte años. En 1915, resultó electo Senador por la provincia de Tarapacá, donde hizo gala de un discurso populista que cautivó a las masas quienes lo bautizaron como el "León de Tarapacá". Cinco años más tarde obtuvo la Residencia de la república en la elección presidencial de 1920.

Durante su gobierno se reactivó parcialmente la economía. Los proyectos de legislación social y laboral no avanzaron en el Congreso. El descontento hizo crisis el 4 de septiembre de 1924, cuando un movimiento militar tomó las riendas del poder y el Congreso aprobó sin mayor debate las leyes sociales que estaban pendientes. Una semana más tarde la junta militar clausuró el Congreso mientras Alessandri hizo entrega del mando al vicepresidente y partió de viaje a Europa.

En enero de 1925 un nuevo movimiento militar reemplazó a la junta anterior y promovió el regreso del presidente Alessandri. En marzo de 1925 reasumió el poder, realizando importantes reformas. En materia política, una nueva carta fundamental, la constitución de 1925, que fortaleció el poder presidencial y terminó con el régimen parlamentario.

En lo económico, se creó el Banco Central y se estableció el régimen de patrón oro; asimismo, se promulgó una nueva legislación tributaria con el fin de compensar los menores ingresos fiscales del salitre. A pesar del éxito obtenido, las divisiones y desconfianzas entre Alessandri y los militares se fueron agudizando hasta culminar con la renuncia del presidente frente a las presiones del coronel Carlos Ibáñez del Campo, caudillo de los militares quien asumió la presidencia entre 1927 y 1931, período en cual Alessandri se exilió nuevamente en Europa.

Volvió a la Presidencia en 1932, al triunfar en la elección presidencial de octubre del aquel año con el apoyo de liberales, radicales y demócratas. La acción de su segundo gobierno permitió estabilizar el sistema político y terminar un período de caudillismo y anarquía social. Sin embargo, esta normalización de la vida política y social no habría sido posible si no se hubiese logrado una reactivación de la economía gracias al trabajo del Ministro de Hacienda don Gustavo Ross Santa María.

Cronología⁴ de cargos públicos que ocupó:

- 1897 Es elegido diputado por Curicó y Vichuquén. Período 1897-1900.
- 1898 Durante el gobierno de Errázuriz echaren ocupa el cargo de Ministro de Industria y Obras Públicas. 19 de diciembre de 1898 a 29 de abril de 1899. 23 de mayo de 1899 a 27 de junio de 1899.
- 1900 Diputado por Curicó y Vichuquén. Período 1900-1903.
- 1903 Diputado reelecto por la misma zona. Período 1903-1906.
- 1906 Diputado reelecto por cuarta vez en la misma zona. Período 1906-1909.
- 1909 Diputado, quinta reelección por la zona. Período 1909-1912.
- 1912 Diputado, sexta reelección por la misma zona. Período (1912-1913). Deja el cargo por su nombramiento.
- 1913 Es nombrado Ministro de Hacienda por el presidente Ramón Barros Luco. 16 de junio de 1913 a 17 de noviembre de 1913.
- 1915 Elegido Senador por la Región de Tarapacá, período 1915-1921. Comienza a conocerse como el "León de Tarapacá". Deja su cargo por su nombramiento, el cual retoma una vez finalizada la responsabilidad ministerial.
- 1918 Es designado Ministro del Interior por el presidente Juan Luis Sanfuentes. 22 de abril de 1918 a 6 de septiembre de 1918.
- 1920 Asume la Presidencia de la república representando al Partido Liberal. 23 de diciembre de 1920 a 12 de septiembre de 1924.
- 1924 En septiembre renuncia a la presidencia y se va al exilio.
- 1925 Reasume la Presidencia y se promulga la nueva Constitución Política del Estado. 12 de marzo de 1925 a 01 de octubre de 1925.
- 1926 Senador por Tarapacá. Período 1926-1934), dejando el cargo el 12 de mayo de ese año, por aceptar el cargo de consejero del Banco Central. En mayo de 1932, vuelve al Senado en reemplazo de un senador que falleció.
- 1932 Asume la Presidencia por segunda vez. 24 de diciembre de 1932 a 24 de diciembre de 1938.
- 1944 Es elegido Senador por Talca, Curicó, Maule y Linares. Período 1941-1934. Se realiza una elección complementaria para llenar el cupo del fallecido senador Amador Pairo.
- 1949 Es elegido Senador por Santiago.

Entre otros hitos relevantes, fue Presidente Provisional del Senado, entre el 15 al 31 de mayo de 1949. Asumió la presidencia, entre el 22 de junio de 1949 y el 06 de septiembre de 1950. Al momento de su fallecimiento, producto de un infarto el 24 de agosto del año 1950, a los 81 años de edad, ocupaba el cargo de Presidente del Senado (BCN, 2018).

Fue sepultado en el mausoleo familia Alessandri Rodríguez, Patio N°41, N°76.426, en el Cementerio General (Cementerio General, 2018).

Entre sus mayores obras se encuentran la Constitución Política del año 1925, Ley de Instrucción Primaria obligatoria, mediante la cual se señala que la educación es una atención preferente del Estado, cambios sociales a favor de los trabajadores, construcción del Estadio Nacional y la creación del Banco Central. Como se ha dicho, puso término al régimen parlamentario vigente desde 1891 por el sistema presidencial, separando, además, la iglesia del Estado.

V. LA FUNCIÓN POLICIAL EN TIEMPOS DE ALESSANDRI

Al finalizar el siglo XIX y comenzar del siglo XX se puso en evidencia los progresos científicos desarrollados a nivel policial, primero con el perfeccionamiento de la identificación criminal con la fotografía y luego con la utilización de la antropometría de Bertillon y la dactiloscopia de Vucetich⁵. Asimismo, la utilización de la planimetría en el estudio el sitio de suceso, junto a los avances del derecho penal y la criminología delinearon la impronta de la naciente policía científica como modelo profesional de los nuevos agentes policiales, generalizando el anglicismo "Detective" para referirse a este agente de seguridad.

Tras un breve período en que la Sección Seguridad integró Carabineros de Chile, manteniendo su carácter investigativo civil, se dictó el Decreto Supremo N°5.115 del 26 de diciembre de 1932, que la separó de Carabineros y la declaró en reorganización.

Posteriormente la Ley N°5.180 del 19 de junio de 1933, consagró la autonomía administrativa del servicio, estableciendo que los servicios de investigaciones, identificación y pasaportes eran una sola repartición de carácter civil dependiente del Ministerio del Interior.

Esto no es el origen del Detective, investigador policial profesional, por cuanto, dichas características son el fruto de una evolución prolongada que se remonta a 1864 con los "Guardias Comisionados" en la Sección de Pesquisas. Ha existido una evolución permanente de la Policía

5 Recuperado de <https://www.pdchile.cl/cuentapublica/2013/archivos/paginas/2/inicios-3.html>

Civil, la cual continúa en la actualidad con transformaciones, graduales y sostenidas que se evidencian en una serie de planes estratégicos que se han desarrollado en la institución, siendo el último que comprende el período de 2017-2022. Este último plan permitirá a la PDI llegar al centenario institucional cumpliendo su visión de ser el referente regional en la investigación criminal de los delitos de alta complejidad y crimen organizado transnacional.

VI. ASPECTOS DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL, SU RELACIÓN CON LA INVESTIGACIÓN REALIZADA Y EL INTERÉS ACADÉMICO PARA LA FORMACIÓN DE NUEVOS DETECTIVES

Considerando el contexto actual que vive el país, la PDI desarrolla su nueva planificación estratégica 2017-2022 con el fin de responder a los desafíos que debe enfrentar la institución y al futuro que quiere construir. Lo anterior permitirá, no solo delinear internamente el aporte de cada funcionario al cumplimiento de la misión institucional, sino también que los distintos grupos de interés comprendan de mejor forma cómo la institución trabaja día a día para brindar seguridad, y así disminuir la percepción de inseguridad. Lo anterior tributa a alcanzar la más alta legitimidad y rentabilidad social.

El Plan Estratégico Institucional de la Policía de Investigaciones de Chile, establece una propuesta de valor a través del desarrollo y fomento de las áreas de servicio: investigación criminal; control migratorio y policía internacional; ciudadanía y seguridad; y análisis e inteligencia policial. Se establecen ocho objetivos estratégicos que se dividen en procesos y pilares. En los procesos se encuentran: alcanzar una alta eficiencia operacional; promover la innovación e inteligencia analítica; potenciar un mayor relacionamiento estratégico y promover la eficiencia administrativa – financiera. Mientras que los pilares estratégicos son: fortalecer el capital humano; ejecutar una investigación profesional de los delitos; establecer la ética, la probidad y los derechos humanos como valores transversales inexcusables y desarrollar infraestructura, equipamiento y tecnología.

La presente investigación, contribuye al estudio del pilar fortalecimiento del capital humano, al reconocer en la figura de Arturo Alessandri al gestor que propicia la creación de la institución. Un funcionario en sintonía con su historia y doctrina, contribuye también al fortalecimiento de la ética, probidad y derechos humanos como valores transversales, otro pilar del plan estratégico, considerando la transparencia, la responsabilidad, integridad y cercanía con la comunidad como principios esenciales en un país donde la relación entre autoridad y sociedad se ha convertido en una interacción horizontal.

En cuanto a la formación, capacitación y perfeccionamiento educacional se reconoce que aprender-haciendo constituye una modalidad de reconocidos beneficios, cuya finalidad es reforzar las competencias profesionales de quienes el día de mañana constituirán el recurso humano de la PDI, lo que exige la identificación y pertenencia con sus líderes y antecesores que posibilitaron en el pasado sembrar el camino que hoy ofrece sus frutos.

En este contexto, el diseño de los procesos formativos considera el énfasis en los aspectos prácticos de la educación de excelencia y calidad que se brinda a sus educandos, siendo capaces de instalar en la escena nacional profesionales con las competencias que el país, sus instituciones y la comunidad requieren. Hoy el servicio policial enfrenta su labor con equipos de trabajo cohesionados, que interactúan para prevenir y resolver una multiplicidad de hechos en ambientes cambiantes y escenarios sinuosos, tal como los que supo sobrellevar el prócer que justificó la esencia de esta investigación.

La importancia que la figura del Presidente Arturo Alessandri Palma reviste para la historia institucional, detona el interés por documentar los detalles de su vida y obra, con el propósito que sea internalizado en cada Aspirante de la Escuela de Investigaciones Policiales, procurando fortalecer algunos de sus valores principales como lo son el respeto, la responsabilidad, la disciplina, la justicia y la excelencia.

Consecuente con lo anterior, es altamente pertinente incluir el legado de Alessandri dentro de la cátedra de "Historia Policial" del plan curricular de la carrera de Investigador Policial, a fin de reconocer su aporte a la historia de Chile y el de los personajes que propiciaron la creación, inicios y primeras acciones de la PDI.

De esta manera, los antecedentes recopilados sobre Don Arturo Alessandri pueden ser incluidos como unidad de aprendizaje en la Unidad I "Proceso Histórico de la Policía de Investigaciones de Chile", al abordar las primeras policías y la separación de Carabineros e Investigaciones (1933). Es sabido que para proyectarse hacia el futuro de debe mirar hacia el pasado, y para la policía civil, los hechos que adornaron el contexto político, administrativo y social de los albores de la década del treinta, deben ser motivo de un estudio permanente que dará luces respecto a la proyección del desempeño funcionario de cada miembro de la PDI.

Lo anterior, por cuanto el Presidente Arturo Alessandri Palma, en su segundo mandato (el 24 de diciembre del 1932) dicta el Decreto Supremo N° 5.115, de fecha 26 de diciembre de 1932, disponiendo que en lo sucesivo el Servicio de Investigaciones, y el de Identificación y Pasaportes dependerá directamente del Ministerio del Interior, nombrando como Director Interino a su

antiguo edecán, el Mayor de Ejército en retiro Pedro Álvarez Salamanca, para que reorganice la institución.

Posteriormente, la Ley N° 5.180 del 19 de junio de 1933 consagró la autonomía administrativa de la institución, puesto que establece que los Servicios de Investigaciones, Identificación y Pasaportes serán una sola repartición, de carácter civil, reafirmando su dependencia del Ministerio del Interior, asumiendo el Director Álvarez a contar de esa misma fecha como Director General Titular de los Servicios de Investigaciones, Identificación y Pasaportes, hasta que presentó su renuncia el 28 de septiembre de 1933.

La PDI, tanto a nivel interno como externo, debe potenciar la identidad organizacional con la finalidad de lograr un posicionamiento en el aparato estatal, fortaleciendo las bases de la institución y por este medio implementar acciones mediáticas que impacten a corto, mediano y largo plazo en la solidez de su identidad e imagen institucional. En efecto, los últimos resultados de la Encuesta CADEM posicionan a la PDI en el pináculo de la aceptación ciudadana, antecedente que además de reforzar la motivación y empeño, constituye el desafío de responder a las expectativas que la sociedad deposita en la labor investigativa.

Hoy se promueve la figura don Arturo Alessandri a través de la difusión de sus registros documentales en un bloque del Museo Institucional de la Escuela de Investigaciones Policiales, dedicado a destacar los hitos de su vida y obra, con las evidencias y elementos que se indicaron en el relato. Don Arturo Alessandri Palma, quien dio vida a esta policía, despunta la motivación, interacción e integración del personal en torno a sus valores institucionales, bajo la expectativa que los Aspirantes a Oficial Policial aporten, produzcan y redacten acciones de interés histórico, científico, y policiales, en sintonía con su función principal que es la investigación profesional de los delitos.

El sello de la Escuela de Investigaciones Policiales es la sólida formación ética y profesional, basada en el respeto a la dignidad de las personas, incentivando el espíritu científico y el desarrollo del conocimiento. Es por ello que se invita a los jóvenes chilenos a enrolarse en esta senda, respondiendo a su vocación de servicio público en favor de la ciudadanía y contribuyendo de este modo a la construcción de una mejor sociedad.

VII. CONSIDERACIONES FINALES.

La investigación realizada permitió recabar antecedentes relevantes de algunos aspectos de la vida del creador de la institución, cuya importancia representa la generación de conocimientos tanto para la sociedad, los integrantes de la institución y en especial a los educandos del alma mater donde se forman de los investigadores policiales del país.

Dicho establecimiento educacional, mediante la Ley N°18.187, de fecha 4 de diciembre de 1982, en su reconocimiento modificó su denominación patronímica a "Escuela de Investigaciones Policiales Presidente Arturo Alessandri Palma", siendo en la graduación de detectives de la promoción de los años 1980-1982 donde se dio lectura a dicha ley, razón que justifica los empeños y sacrificios desplegados en pos de precisar los antecedentes biográficos de no solo uno de los personajes claves del siglo XX, sino un artífice por antonomasia de la historia de la policía civil chilena.

Arturo Alessandri Palma es actor principal en la historia de Chile post centenario de su independencia, y es recordado hoy por historiadores en su perfil de político, estadista, abogado, orador y parlamentario, como asimismo su imponente figura en la Academia Chilena Correspondiente de la Real Española. Don Arturo influyó más de cuarenta años en la vida política chilena y su nombre colma las páginas de la historia nacional desde 1910 hasta mediados de ese siglo. Ocupó dos veces la Presidencia de la República y durante tres años la Presidencia del Senado. Reformó el marco normativo de 1833 y devolvió a la patria el régimen presidencial derogado en 1891.

En su segundo gobierno, Don Arturo restableció el imperio de la Constitución y alejó a las fuerzas armadas de la política contingente. Estos méritos confirman que su vida y obra sea materia de estudio y análisis en la formación de los futuros detectives, en el entendido que para avanzar hacia el futuro es necesario mirar hacia el pasado.

Don Arturo fue hombre de consumada habilidad política, de inmensa simpatía humana y singular don de mando. Según palabras de don Fidel Araneda Bravo, uno de sus biógrafos, Arturo Alessandri Palma fue amigo leal y sincero, se hizo querer de sus conciudadanos y hubo un tiempo en que fue caudillo de multitudes, las cuales rindieron a su persona verdadero culto (Araneda, 1979, p. 266).

La importancia que reviste para la PDI la figura y obra de Arturo Alessandri Palma, tanto en el ámbito cultural y como formativo, tributa en el hecho de conocer y difundir los aspectos inéditos de su vida personal en la formación de los futuros investigadores policiales. Por ello, con el fin

de acrecentar el acervo cultural de los integrantes de la institución y del país, es que en el acto central del 41° Aniversario de la Academia Superior de Estudios Policiales, el año 2018, el suscrito y el Secretario de Estudios hicieron entrega de una réplica del Acta de Nacimiento y Bautismo al Jefe de Educación Policial y Director de la Escuela de Investigaciones Policiales que hoy luce en el Museo Criminológico institucional.

El 25 de abril de 1920, en uno de sus célebres discursos tras ser nominado como candidato presidencial en el Congreso Nacional, don Arturo Alessandri Palma manifestó “yo quiero ser amenaza para los que se alzan contra los principios de justicia y de derecho; quiero ser amenaza para todos aquellos que permanecen ciegos, sordos y mudos ante las evoluciones del momento histórico presente, sin apreciar las exigencias actuales para la grandeza de este país; quiero ser una amenaza para los que no saben amarlo y son capaces de hacer ningún sacrificio por servirlo”⁶. Estas palabras resuenan hoy en los patios y aulas de la escuela de formación policial manteniendo vivo su legado y herencia en las generaciones de detectives.

6 Recuperado de <http://www.biografiadechile.cl/detalle.php?IdContenido=1484&IdCategoria=20&IdArea=344&status=S&TituloPagina=Historia%20de%20Chile>

REFERENCIAS

1. Alessandri Cohn, Francisca (1994). Grandes figuras de nuestra historia, Arturo Alessandri Palma, el León de Tarapacá. Santiago, Editorial Zig-Zag.
2. Araneda Bravo, Fidel (1979). Arturo Alessandri Palma. Santiago de Chile, Editorial Nacimiento. 266 p.
3. Donoso, Armando (1934). Conversaciones con Don Arturo Alessandri. En: "Biblioteca Editorial Ercilla". Volumen 34, 97 p.
4. Iglesias, Augusto (1959). Alessandri, una etapa de la democracia en américa. Tiempo, vida y acción. Santiago, Editorial Andrés Bello.
5. Página web de la biblioteca del congreso nacional <http://wikibiografías.bcn.cl/> consultada el 12.JUN.018
6. Libro de bautismo 1888-1889, N° 30, página n° 177 y vuelta. Linares. Parroquia "El Sagrario de Linares".
7. Solar Barrera, Sergio (1999). Arturo Alessandri Palma. En: Revista Detective, edición n° 98, noviembre 1999. Jefatura de Comunicaciones de la PDI. 38 – 39 pp.
8. Valladares Campos, Jorge (1979). La hacienda de Longaví. En: Revista de la Universidad Católica. Página 104.
9. *Revista Detective. Edición N° 162. Agosto 2014. Patricio Parraguez. 52 – 53 pp.*
10. *Revista Detective. Edición N° 98. Noviembre 1999. PDI. P. 38-40 pp.*

Incorporación de los Delitos Patrimoniales en la Asignatura de Metodología de la Investigación : el Caso de la Sociedad de Estudios de Historia y Geografía del Marga-Marga.

Pablo Ibarra Cordero*
Edgardo Fabián Rodríguez Contreras**

*Investigador Policial. Subprefecto, Oficial Graduado en Investigación Criminalística. Licenciado en Investigación Criminalística. Brigada Investigadora de Delitos Contra el Medio Ambiente y Patrimonio Cultural Metropolitana.
pibarrac@investigaciones.cl

**Investigador Policial. Subcomisario, Licenciado en Educación en Historia y Ciencias Sociales, Universidad de Santiago de Chile. Brigada Investigadora de Delitos Contra el Medio Ambiente y Patrimonio Cultural Metropolitana.
erodriguezc@investigaciones.cl

RESUMEN

A partir de un caso de comercialización de piezas arqueológicas y paleontológicas encontradas por un minero artesanal en la Quebrada Los Bellotos en la comuna de Quilpué, se aborda la necesidad de incluir la investigación de delitos patrimoniales en los contenidos de la asignatura "Metodología de la Investigación Policial". Se enfatiza el rol del Consejo de Monumentos Nacionales, de la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales y el modus operandi a través de portales web. El caso describe el daño causado por la apropiación de un monumento nacional y el rol que cumple la Policía de Investigaciones de Chile PDI, no tan solo en la investigación y protección de los bienes culturales muebles incautados, sino también del trabajo en el sitio donde éstos se hallaren, aspectos todos de vital relevancia en la formación de los investigadores policiales desde los inicios de su formación.

ABSTRACT

This article deals with the need to include the investigation of patrimonial crimes in the contents of the subject of Research Methodology. The study deals with the commercialization of archaeological and paleontological pieces found by an artisanal miner in the Quebrada Los Bellotos in the district of Quilpué, thereby emphasizing the role of the Council of National Monuments, the Law 17.288 of National Monuments and the modus operandi to through web portals. The case describes the damage and appropriation of a national monument and the role of the PDI in the investigation and protection regarding cultural property. The study also deals with the field work in the place where they are found, which is of vital relevance to address in the training process of police investigators.

PALABRAS CLAVE: Delitos Patrimoniales - BIDEA - Metodología de la Investigación

KEYWORDS: Patrimonial Crimes - BIDEA - Research Methodology

INTRODUCCIÓN

La Policía de Investigaciones de Chile, a través de las diferentes Brigadas Investigadoras de Delitos Contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural (BIDEMA), desde el año 2002 se ha preocupado de proteger, conservar y poner en valor el gran acervo patrimonial de carácter cultural y natural que posee el país. En ese sentido, la labor permanente se enfoca en esclarecer de manera científica y técnica los hechos que atentan contra el patrimonio nacional, a través de un trabajo coordinado con el Ministerio Público, lo cual ha permitido establecer las responsabilidades penales que afectan a los autores y cómplices de estas acciones. Es más, el trabajo investigativo en esta materia es único, con protocolos y procedimientos que han sido comprobados y validados en la misma praxis, con resultados que han posicionado a las diferentes brigadas especializadas como referentes en la investigación de delitos vinculados al Medio Ambiente y Patrimonio Cultural, tanto a nivel nacional como internacional, en particular en lo que respecta a los objetos históricos, arqueológicos y paleontológicos que se encuentran protegidos por leyes especiales y son traficados al interior del territorio nacional al igual que en frontera.

A través del trabajo de análisis criminal se han detectado nuevos focos delictuales, como por ejemplo la vulnerabilidad de nuestro Patrimonio Cultural Subacuático, el que ha sido "saqueado" o "raqueado" de manera continua desde nuestras costas. Aquí ha jugado un rol crucial la experiencia criminalística del Equipo de Operaciones Subacuáticas de la Brigada de Reacción Táctica Metropolitana, en la investigación del Sitio del Suceso sumergido y la recolección de evidencias físicas.

Sin embargo, este trabajo continúa enfrentando nuevos desafíos vinculados a la protección del Patrimonio Cultural y Material chileno, donde el daño y apropiación de éste, obliga a generar un trabajo mancomunado y coordinado de la PDI con los diferentes servicios del nuevo Ministerio de la Cultura, las Artes y el Patrimonio. Asimismo, el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales ha evolucionado hacia un mercado informal transnacional, en el que coleccionistas de todo el mundo requieren nuevas piezas para sus depósitos, siendo importante la labor de la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) en el ámbito de encargo, búsqueda y recuperación de aquellos objetos que han sido sustraídos de manera ilícita.

Por otra parte, se plantea también como desafío la protección del Patrimonio Cultural Inmaterial, donde existen situaciones de vulneración de derechos de autor pertenecientes a artesanos y pueblos originarios que opera con copias y réplicas no autorizadas. Esto último plantea la necesidad de experimentar con un registro y documentación patrimonial preparado con un enfoque criminalístico y así colaborar a salvaguardar estas manifestaciones únicas de nuestro Patrimonio Intangible, facilitando su protección y originalidad.

En este orden de ideas, es significativo explicitar la metodología de investigación que utilizan las BIDE MAS para enfrentar los delitos que afectan al patrimonio nacional. Esto puede proceder a través de casos de relevancia nacional que han tenido resultados exitosos, como lo fue la recuperación de figuras de arte colonial desde sustraídas desde el Museo San Francisco, las que fueron restituidas a su lugar origen durante el año 2015, o un caso más reciente, como la investigación desarrollada sobre la colección privada que se mantenía en el Fundo La Punta, en la comuna de San Francisco de Mostazal, donde fue posible recuperar objetos patrimoniales de diversa naturaleza (esculturas, Monumentos Públicos e Históricos, piezas arqueológicas y paleontológicas).

I. ANTECEDENTES Y ORIGEN

En el año 2015, fue denunciado un minero artesanal o "lavador de oro", por haber encontrado en las cercanías de la Quebrada Los Bellotos en la comuna de Quilpué, diferentes piezas arqueológicas y paleontológicas. Sin mediar autorización del Consejo de Monumentos Nacionales ni dar aviso a la Gobernación Provincial, el artesano levantó dichas piezas desde su lugar de hallazgo, llevándolas a su domicilio particular, para luego comercializarlas a través de un portal web. El caso contraviene lo dispuesto en los Artículos 38 y 38 bis de la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales en lo que se refiere al daño y apropiación de un Monumento Nacional en su tipología de Arqueológico. En efecto, según el artículo 21 estas especies "por el solo Ministerio de la Ley son propiedad del Estado" (Ley 17.288, 1970), por cuanto, ninguna persona natural o jurídica podría poseer este tipo de piezas sin la debida autorización por resolución del Ministerio respectivo. Cabe indicar, que el espíritu de la Ley no solamente protege a los bienes culturales muebles, sino también el sitio donde se hallaren, lo que es de vital relevancia, puesto que los objetos arqueológicos y paleontológicos al ser descontextualizados, pierden su valor científico, siendo prácticamente imposible determinar su origen.

De acuerdo a los antecedentes expuestos, la Agrupación de Investigadores de Historia y Geografía del Marga Marga, durante el año 2015, recogió los objetos hallados y procedió a su entrega al Museo Fonck de Viña del Mar, sin tener la autorización del Consejo de Monumentos Nacionales, dejando constancia de ello en un acta de entrega, la que textualmente dice que: "se hace entrega de una mandíbula con cuatro molares; base de un colmillo de alguna especie; tres puntas de proyectil de diverso tamaño; setenta y dos fragmentos óseos; un fragmento de colmillo; un fragmento de escoria oxidada; dos fragmentos de escoria; cuatro litios aparentemente trabajados; una piedra labrada; y dos trozos de madera petrificada". Sin embargo, no se realizó

ninguna prueba científica que determinara la taxonomía y valor de las piezas, dando así por culminado el proceso investigativo, obviando una posible infracción a la Ley de Monumentos Nacionales.

II. UN CASO MEDIÁTICO

En el mes de marzo, la BIDEMA Metropolitana, recibió una Orden de Investigar de la Fiscalía Local de Quilpué, por el delito de Otros Hechos, en la que se denunciaba a la Sociedad de Historia y Geografía del Marga Marga. Esta entidad habría incurrido en las mismas prácticas que en el año 2015 se evidenciaron en el caso del “lavador de oro”, esto es efectuar prospecciones arqueológicas en diferentes sitios donde existieron asentamientos de pueblos prehispánicos en la Región de Valparaíso, sin profesionales idóneos ni las autorizaciones necesarias.

En consecuencia, para corroborar la existencia de algún hecho que constituyera delito, a través de la Oficina de Gestión y Análisis de la Brigada, se realizó una búsqueda y monitoreo en diferentes páginas web y redes sociales, logrando establecer la existencia de la página web www.shgchile.com y el perfil público de la red social de “Facebook”, con el nickname “Sociedad de Estudios Históricos, Arqueológicos y Geográficos de Chile”. En ellas, se observó a miembros de esa sociedad, llevando a cabo prospecciones e intervenciones directas en diversos sitios Arqueológicos.

III. HALLAZGOS RELEVANTES

Con los antecedentes expuestos y, un vez que se tuvo certeza de que la Sociedad de Historia y Geografía en comento se apropió de un número indeterminado de piezas arqueológicas y paleontológicas de manera recurrente desde el año 2015, se estableció con evidencias documentales, entrevistas y empadronamiento de testigos, la estructura de la sociedad, identificando el grado de participación de cada uno de los participantes y su responsabilidad en cuanto a los hechos que fueron materia de investigación. De este modo, se constituyó un modus operandi que surge desde la teoría (análisis y ubicación de los sitios de interés) y se lleva a la práctica (obtención de las piezas, incluso premunidos por un detector de metales).

En el mismo orden de ideas, al momento de efectuar las diligencias operativas de rescate de las piezas patrimoniales, se obtuvo la incautación de 1459 piezas de carácter arqueológico y

paleontológico, protegidas y reguladas por la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales. Además, se logró la recuperación de 12 textos de carácter patrimonial de la Biblioteca de la Corte de Apelaciones de Valparaíso; 02 textos de la misma índole del Colegio de Abogados de Valparaíso; 01 texto de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso; y 01 texto de la Universidad Técnica Federico Santa María, patrimonio documental que había sido extraído de manera ilícita de las bibliotecas y depósitos de las citadas instituciones.

Finalmente, cabe destacar de manera particular que, entre las piezas parte del patrimonio documental que mantenía de manera ilícita esta Sociedad, se encontraban diferentes legajos de documentos judiciales públicos del Siglo XVIII y XIX, los que debiesen estar al resguardo del Archivo Nacional, siendo considerados por el DFL N° 5.200 del año 1929, como Monumentos Históricos (DFL N° 5.200, 1929).

IV. FORMACIÓN EN DELITOS PATRIMONIALES DESDE LA ASIGNATURA DE METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

Al considerar los procedimientos que la Policía de Investigaciones desarrolla en materia de delitos contra el Patrimonio Cultural, y al igual que el resto de las investigaciones criminales, estos deben ser analizados siempre desde una perspectiva científica. Esto destaca la necesidad de considerar las capacidades y competencias incorporadas en un Detective a través de su formación.

Hoy la asignatura en comento focaliza su atención en la metodología general de investigación, pero no baja a la consideración de los distintos tipos de delitos. Si bien cada especialidad policial es altamente compleja y envuelve particulares modos de investigar, resulta necesario a la luz de la experiencia de casos como este, incluir en los contenidos de esta asignatura, o en su defecto en la asignatura "Procedimiento Policial", al menos los procedimientos básicos que requieren las primeras diligencias. Lo anterior es relevante si se considera que el tráfico de bienes culturales es el tercero de mayor frecuencia en el mundo, solo después del tráfico de drogas y de armas. Incluso por momentos este ilícito ha estado en segundo lugar (Askerud, 1999).

Por ello, resulta fundamental conocer y manejar las fuentes de información que son relevantes en esta área, es decir al enfrentarse a una investigación ordenada por el Ministerio Público. El Oficial Investigador debe ser capaz de discernir con criterios y parámetros objetivos, qué o cuál institución, organismo, profesional experto, entre otros, puede entregar insumos evidenciales que sean útiles e irrefutables. En este sentido, al tomar en cuenta el caso de análisis presentado, el Consejo de Monumentos Nacionales, por ejemplo, es de por sí el ente técnico que nos puede

dar indicios respecto a la originalidad de las piezas y su posible procedencia. No obstante, es el Oficial Policial a cargo de dicha investigación el responsable de interpretar los datos, indicios y evidencias recogidas en el proceso, enjuiciando en todo momento la confiabilidad u objetividad de dicha información.

Asimismo, al abordar una investigación vinculada al Patrimonio Cultural o cualquier otro delito, sea de la especialidad que sea, siempre es recomendable observar el panorama in extenso, sin descartar ninguna posibilidad delictual ni línea investigativa.

V. REFLEXIONES FINALES

La investigación criminal de los delitos que afectan al Patrimonio Cultural del país, desafía la formación de Detectives al estar en una permanente búsqueda de nuevas metodologías de análisis y obtención de información, para así dar respuesta oportuna a las demandas que la sociedad actual en su conjunto exige en esta materia. Abordar de manera técnica la investigación de los delitos en general, no es una decisión, sino que es una obligación inquebrantable de todo Oficial Policial Investigador, puesto que al observar esa situación, el resultado en toda instancia va a ser favorable y positivo. Prueba de ello, es que en el caso presentado, la Fiscalía Local de Quilpué solicitó la formalización de los imputados por el delito de Daño y Apropriación de Monumentos Nacionales, acción inusitada en este tipo de hechos.

Cabe hacer mención que, los delitos contra el Patrimonio Cultural son una situación criminal que está en desarrollo y evolución, por lo que, un buen trabajo inicial desde el Sitio del Suceso, cimienta un camino exitoso en la recolección de evidencias físicas. Y si esto se apoya en el trabajo pericial de Profesionales Peritos, se podrá aportar insumos científicos de calidad al Ministerio Público.

Finalmente, este tipo de delito mantiene ribetes internacionales, y por ello es preponderante el trabajo coordinado con Interpol, en lo que respecta al encargo y búsqueda de bienes culturales sujetos a tráfico. En este sentido, implementar una base de datos nacional sobre objetos culturales y patrimoniales perdidos o sustraídos, que se fundamente en la herramienta "Object ID", en cuanto a la descripción y registro de los objetos robados, es un mecanismo fundamental para la prevención de este tipo de ilícito, dando buenos resultados en lo referido a la localización de los objetos y su restitución a las víctimas o países de origen (INTERPOL, 2017).

REFERENCIAS

Askerud, Pernille y Clément, Etienne (1999). La Prevención del Tráfico Ilícito de Bienes Culturales. Unesco, México, D. F., 1999. Pág. 7 -76.

Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos. (2014). Convención de la UNESCO 1970, La Lucha Contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales. Recuperado de http://www.monumentos.cl/sites/default/files/articles-75124_doc_.pdf

Ley 17.288 de Monumentos Nacionales. Diario Oficial de la República de Chile, Santiago, Chile, 04 de febrero de 1970.

Decreto con Fuerza de Ley N° 5.200 Sobre Instituciones Nacionales Patrimoniales Dependientes del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. Diario Oficial de la República de Chile, Santiago, Chile, 18 de noviembre de 1929.

Hernández Sampieri, Roberto; et al (2001) Metodología de la Investigación. 6ª. ed. McGraw-Hill. México, D.F., 2001. Pág. 52 - 134.

INTERPOL. (2017). Creación de una Unidad Nacional Especializada en Patrimonio Cultural.

Formación Ética en la PDI: de la Heteronomía a la Autonomía.

Arturo Herrera Verdugo*
Freddy Gutierrez Aravena**

*Ex - Director General de la PDI y Ex - Presidente Interino de la Organización Internacional de Policía Criminal INTERPOL. Integrante del Consejo General Académico y de Doctrina PDI.

arjo.herrerav@gmail.com

**Licenciado en Comunicación Social y Estratégica, de la Universidad de Chile, y Profesor de Filosofía Moral, Ética Social y Desarrollo Humano, de la Universidad jesuita Alberto Hurtado. Integra el Departamento de Ética y DDHH, de la Jefatura de Educación y Doctrina de la PDI.

fagutierrez@gmail.com

RESUMEN

La amplia experiencia histórica de la PDI en materia de formación ética ha llevado a la institución a evolucionar desde una original educación más bien centrada en la heteronomía y la moralidad normativa de las acciones a una formación tendiente a consolidar la dimensión verdaderamente autónoma del profesional policial, permitiendo con ello formar detectives integrales, genuinamente comprometidos, conscientes de sus deberes y, sobre todo, plenamente responsables.

ABSTRACT

The extensive and historical experience of the PDI in the field of ethical training, has allowed the institution to evolve from an education initially more centered on heteronomy and the normative morality of actions to an education tending to consolidate the truly autonomous dimension of the professional police, allowing to form integral detectives, genuinely committed, aware of their duties and, above all, fully responsible.

PALABRAS CLAVES: Ética, moral, derechos humanos, autonomía, heteronomía, responsabilidad.

KEYWORDS: "Ethics" "Moral" "Human Rights" "Autonomy" "Heteronomy" "Responsability"

I.- ANTECEDENTES PRELIMINARES

La PDI tiene una larga y sostenida tradición de respeto por la dignidad humana, hecho que le ha permitido elaborar una visión ética y de derechos humanos que se ha transformado en un pilar esencial en la construcción de su ethos organizacional y en la base de su sistema formativo en materia valórica. En tal sentido, la institución ha edificado una doctrina sustentada básicamente en el reconocimiento de dos principios fundamentales: *El principio de legalidad* (respeto y cumplimiento efectivo del Estado de Derecho y su legislación asociada) y el *principio de legitimidad* (respeto y cumplimiento efectivo de principios antropocéntricos de inspiración universal)¹.

A partir de ambos principios, la Policía de Investigaciones de Chile ha procurado orientar la conducta de sus integrantes no sólo a través de reglas heterónomas, sino que ante todo, mediante un sostenido proceso de formación y capacitación, cuyo objetivo ha sido el desarrollo de una creciente autonomía en el cumplimiento de las reglas y valores que guían un moderno y eficaz ejercicio de la misión policial. Pasar de una obediencia heterónoma de las normas (propias de un ser moralmente en desarrollo) a una perspectiva anclada en la autonomía (propia de un ser moralmente avanzado) supone la realización de un constante esfuerzo formativo que permita ir generando convicción y solidez moral (Kant, 2010).

Es por ello que la formación valórica en la PDI no ha sido una materia complementaria en la construcción profesional de un detective, sino un contenido esencial de su desarrollo. Formar valóricamente es una tarea de suyo compleja y difícil, pues requiere no sólo de un conjunto de conocimientos filosóficamente rigurosos, sino que también implica "ingresar" respetuosamente en la conciencia de una persona para - desde ahí - promover conductas plenamente responsables y acordes con la legitimidad que supone un recto ejercicio de la misión policial. En efecto, una efectiva formación moral requiere de conocimiento, pero más importante aún, exige poner en práctica dicho conocimiento. El ejercicio del orden moral, en último término, es una praxis constante, ejercida día a día, sin pausas ni temores y, por ello, comparte con la virtud el hecho de ser una disposición o hábito (Aristóteles, 2004).

Es un esfuerzo que por cierto no parte de la nada, sino que comienza a construirse desde lo ya dado, en la educación que se ha recibido en las etapas tempranas de la existencia, ya sea a nivel formal o informal, en la familia, en el colegio y en toda la red social que va disciplinando moralmente a una persona (Durkheim, 1997).

¹ En términos kantianos, la determinación de la voluntad conforme en sí con la razón que le permite al sujeto moral la identificación de máximas subjetivas y condicionadas con leyes morales prácticas incondicionadas, fundadas en principios a priori y universalmente válidos.

En esta perspectiva, hay que recordar que la ética es fundamentalmente un "saber vivir" (Savater, 2008). Los valores y normas que se adquieren a lo largo de la vida y a través de la educación representan un cuerpo de orientaciones que no sólo permiten un adecuado, justo y recto ejercicio profesional de la misión policial, sino que además se constituyen en una verdadera *escuela para la vida*, en una pedagogía de la praxis cotidiana. Esto es especialmente relevante, porque "saber vivir" en el plano policial es de suyo complejo. En la vida policial a diario se enfrentan situaciones y dilemas donde es preciso hacer uso de una clara conciencia ética, y ello requiere de sabiduría y de coraje. No sólo hay que "saber hacer" lo correcto, también hay que tener el valor de hacerlo.

De ahí que uno de los desafíos más importantes del Área Educacional de la PDI debe ser consolidar los avances en formación ética y en derechos humanos. Para ello, se debe trabajar en la profundización de una visión que conciba a ambas disciplinas como "ejes transversales, permanentes y prioritarios de la formación policial y de la gestión institucional. Por lo tanto, dichas materias no pueden ser consideradas como contenidos aislados y desarticulados, cuya presencia se reduzca sólo a determinadas etapas de la formación inicial, sino como un imperativo impreso en la cultura institucional y sostenible en el tiempo" (Depto. Ética y DDHH, 2012).

II.- FORMACIÓN ÉTICA EN LA PDI: UN ESFUERZO DESDE EL ORIGEN

La preocupación por la formación valórica en la Policía de Investigaciones de Chile no es un esfuerzo del último tiempo, ni menos el resultado de una exigencia externa a la institución. Muy por el contrario, surgió desde el mismo inicio de esta policía, en 1933, recogiendo las nociones éticas que previamente se habían desarrollado en las organizaciones que dieron origen a la actual PDI, como los "Guardias Comisionados" y las Secciones de "Pesquisa" y "Seguridad", en el siglo XIX (Salazar, Hernández, 2006).

Esto consta claramente en el Reglamento de la Escuela Técnica de Detectives, del 15 de noviembre de 1933. En efecto, en dicho documento, en el Título VII, "de las asignaturas", Artículo 24, letra b), se contemplaba específicamente una cátedra denominada: "*Nociones de Filosofía y Lógica*". Si bien la asignatura en cuestión no hacía referencia de manera explícita a contenidos de orden moral, el hecho de fundarse en la teoría filosófica, en conjunto con la Lógica - como estructuración del pensamiento en sí -, connotaba una preocupación por entender la dimensión humana y, como tal, su naturaleza moral.

A partir de este hito comenzó a desarrollarse un largo e ininterrumpido esfuerzo por fortalecer de manera directa la perspectiva ético-moral en la formación policial, tarea que se fue implementando de manera gradual, pero sostenida. En rigor, desde la original asignatura de *"Nociones de Filosofía y Lógica"*, se fueron estableciendo paulatinamente contenidos de "Ética", "Ética Profesional" y "Ética Policial. Como ejemplo de lo anterior, cabe recordar el año 1943, fecha en que la Escuela Técnica de la institución se trasladó a la calle Santo Domingo, pues en aquella época los programas de estudios incluían un curso específico denominado: "Ética Profesional", además de las asignaturas relativas a operatividad policial propiamente tal. El avance institucional en temas de formación valórica era evidente.

Aún más, conviene recordar las palabras de bienvenida a la promoción de detectives del año 1952 que pronunció el entonces Director de la Escuela Técnica, don Alonso Urrutia Guzmán, quien señaló: "Ustedes aspirantes han elegido una apasionante carrera, de grandes sacrificios e incomprendimientos, pero también de muchas satisfacciones. Las responsabilidades que se les entregarán son variadas y de la mayor importancia y la Escuela los preparará para ello. Los principios de ética, moral, disciplina y lealtad inculcados por sus instructores deben ser mantenidos como norma de vida y junto a la mística que deben forjarse es lo que potencia y engrandece a cada uno de los policías y de la institución" (Guajardo, 2012).

Esta visión siguió profundizándose en el tiempo con la dictación de nuevos cursos formales en ética, enseñanza que fue derivando en el establecimiento de dos áreas regulares: Por una parte, cursos con explícitos contenidos en Filosofía Moral, de carácter eminentemente teórico y, por otra, contenidos de orden práctico bajo el nombre de "Ética Policial". En este último ámbito, se estudiaban documentos de gran relevancia policial, tales como:

- El Acta de la Policía Metropolitana de Londres (1829).
- El Código de Ética Policial de la Asociación Internacional de Jefes de Policía.
- El Código de Conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, de Naciones Unidas (1979).

Asimismo y en el contexto de la formación ética, se inició la entrega progresiva de contenidos preliminares en derechos humanos, aunque no de manera específica, pero sí orientada bajo el aspecto filosófico relativo a la dignidad humana. En rigor, no existía una cátedra particular e independiente de derechos humanos, sino que sus contenidos formaban parte de las materias propias de las asignaturas de ética.

Con esta formación integral se buscó contener y prevenir algunas conductas de corrupción y malos tratos, cuyas denuncias habían comenzado a ser explícitas desde finales del siglo XIX,

gracias a la preocupación y acción de juristas como Robustiano Vera (INDH). Cabe señalar que dicho profesional se destacó por su especial atención en garantizar los derechos fundamentales de las personas en los ámbitos penitenciario, policial y judicial.

Este desarrollo en la formación valórica sufre un estancamiento entre 1973 y 1990, período en que la educación ética, si bien se mantuvo, no registró mayores acciones para potenciarla. Sin embargo, la preocupación por una recta conciencia profesional tuvo un hito especialmente relevante a partir de 1992, cuando la Escuela de Investigaciones Policiales comenzó a impartir simultáneamente una cátedra de "Ética" y otra distinta de "*Ética Policial*", pues tales cursos permitieron reimpulsar la formación histórica en el área de los valores. Aunque los contenidos del primer curso eran predominantemente filosóficos, se complementaban con el segundo, de orden más deontológico y práctico, y donde tenía lugar la revisión de importantes documentos internacionales en derechos humanos como:

- La Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Pocos años más tarde, en 1995, este proceso formativo volvió a experimentar una nueva evolución con el establecimiento de una cátedra específica en ética y otra distinta en derechos humanos, con la finalidad de profundizar en ambas materias. A partir de entonces, la formación valórica en la PDI comenzó a estructurarse según estas dos disciplinas fundamentales: *La ética y los derechos humanos*. Si bien son materias distintas, aunque relacionadas, por cuanto una tiene un fundamento en la Filosofía y la otra en el Derecho, en términos académicos se imparten diferenciadamente, pero bajo una planificación complementaria. Esto, por cuanto la naturaleza de la función policial hace indispensable impetrar determinadas conductas (derechos humanos), pero también dar "razón suficiente" de las mismas (ética).

De esta manera y en conformidad con la creciente evolución en temas relativos a la promoción y respeto de las garantías fundamentales, en el marco de una sociedad más consciente de sus obligaciones democráticas y legales, la Policía de Investigaciones tomó la decisión explícita de potenciar el ejercicio del *principio de legitimidad*. Fue por ello que se afianzó gradualmente la formación valórica con materias éticas y deontológicas, pero además y de forma simultánea y diferenciada, mediante contenidos específicos del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

Así, entonces, la regulación de la conducta del detective no sólo se centró en el conocimiento y estricto cumplimiento de normas legales y reglamentarias, sino que también en la educación

de la *conciencia profesional*. Lo que se buscaba era comenzar un proceso de superación de una formación meramente heterónoma, a través de la adquisición de reglas externas e impuestas bajo coerción, para profundizar en una educación que propendiera más bien al ejercicio de la autonomía moral, donde el propio detective se constituyera en el principal protagonista y responsable de sus acciones y decisiones. Fue el inicio de un largo camino que continúa hasta el día de hoy.

Esta evolución formativa se hizo necesaria no sólo por motivos estrictamente humanistas y académicos, sino que también por los desafíos que comenzaban a surgir ante una sociedad crecientemente abierta e interconectada. Las conductas heterónomas por antonomasia requieren de estricta y permanente vigilancia externa y sanciones ejemplarizadoras, pero las convicciones autónomas - aunque más difíciles de adquirir - abren las posibilidades para asegurar conductas adecuadas por la sola obligación moral, sin que para ello sea necesario una vigilancia externa en cada momento y en todo lugar. He ahí su fortaleza (Kant, 2010).

III.- FORMACIÓN MORAL OBJETIVADA EN PATRONES VALÓRICOS INSTITUCIONALIZADOS

Gracias a dichos esfuerzos, la Policía de Investigaciones también pudo dar respuesta efectiva y oportuna a los requerimientos provenientes de la *Organización Internacional de Policía Criminal* (INTERPOL) y de la *Organización de Naciones Unidas* (ONU), en cuanto a promover en el personal policial una formación integral y, por tanto, no reducida a aspectos meramente normativos.

En medio de este contexto, en 1995, se produce uno de los hitos más relevantes en materia de formación y promoción ética con el establecimiento de un código deontológico propio, documento que recogía la extensa experiencia en formación moral acumulada por la institución a lo largo de su historia, complementando además dicho aprendizaje con las orientaciones que a nivel internacional se habían establecido en el *Código Conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley*, de Naciones Unidas.

De esta manera, la Policía de Investigaciones estableció su propio *Código de Ética Profesional*, aprobado por Orden General 1.355, del 04 de septiembre de 1995, constituyéndose de este modo en la primera organización armada chilena en contar con un marco deontológico de tales características.

Fue un paso fundamental, por cuanto a partir de entonces la institución contó con un *patrón moral objetivo y claramente positivado* que permitía no sólo orientar y regular los conductas

funcionarias, sino que además fortalecer la formación ética mediante el conocimiento e interiorización de valores que, si bien superaban a la organización en cuanto tal, permitían ser considerados como propios y, por tanto, valorados como fuente de exigencia autónoma. Ya no había que seguir sólo principios generales, sino que responder a valores concebidos como parte de la misma identidad policial. Los valores ahora podían ser interpretados como "míos" y, en consecuencia, sólo "yo" era el principal responsable de cuidarlos, respetarlos y exigirlos.

Sin embargo y producto de los renovados desafíos socio-policiales, con un mundo crecientemente globalizado (Garretón, 2000), una cultura moralmente más plural (Innerarity, 2000) y una sociedad más fragmentada y diversa (Tironi, 2006), (Bauman, 2009) y, por cierto, más consciente de sus derechos, se hizo indispensable actualizar sus contenidos y valores, a fin de responder a esas nuevas exigencias. Ello concluyó con la promulgación del *actual Código de Ética Profesional*, aprobado por Orden General N° 2.186, de mayo de 2008.

Este cuerpo deontológico que hoy rige a la PDI es el faro que ilumina el desempeño de todo el personal de la institución. Se trata de un paso de madurez, de respeto y compromiso con la profesión policial y con la sociedad. Sus contenidos se alzan como el pilar clave de la formación ética de los nuevos detectives y en la guía que conduce la actividad cotidiana de todos los funcionarios, independientemente de su escalafón, grado o lugar de desempeño.

El paradigma bajo el cual se ha desarrollado el actual Código de Ética Profesional de la PDI, ha considerado los siguientes fundamentos esenciales:

- El reconocimiento de la función policial como servicio público, establecido para dar eficacia al Derecho y garantizar la seguridad pública.
- La firme sustentación de la concepción humanista internalizada por la sociedad.
- La explicitación de un patrón valórico objetivo para la conducta, tanto profesional como individual de todo el personal de la institución.
- El cumplimiento estricto de la Constitución Política de la República de Chile, del orden jurídico vigente y de los reglamentos institucionales; así como el respeto de reconocidos acuerdos y códigos deontológicos internacionales, tales como:
 - La Declaración Universal de los Derechos Humanos, de Naciones Unidas.
 - El Código de Conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, de Naciones Unidas.
 - La Convención Americana de Derechos Humanos.
 - El Acta de la Policía Metropolitana de Londres (1829) de Sir Robert Peel, considerado el primer código deontológico policial moderno.

En sus contenidos, valores y normas se ha armonizado el ejercicio del *principio de legalidad* con el *principio de legitimidad* de la misión policial, motivo por el cual dicho código de moralidad profesional se constituye en un cuerpo valórico-normativo en *esencia propositivo* y no centrado en meras prohibiciones, por cuanto apela a la razón y a la voluntad libre y madura del personal. A su vez, es de *carácter deontológico* (orientado a deberes) y *teleológico* (orientado a fines), por lo que busca construir una verdadera *Cultura de la Responsabilidad*.

Para ello, su texto se divide en dos grandes áreas. Una primera parte *propriadamente teleológica*, donde están explicitados los principales fines, fundamentos y contenidos que dan sentido a este cuerpo de valores. En tanto, la segunda parte es *propriadamente deontológica*, donde se detallan las 10 normas del deber ser profesional que orientan la conducta de todo funcionario de la PDI.

Cabe destacar, además, que el Código de Ética de la Policía de Investigaciones de Chile no sólo contiene valores y normas, sino que cada uno de ellos incorpora una "justificación" o breve explicación del mismo que permite aunar criterios para una recta interpretación de sus orientaciones. Es así que los artículos del referido Código son los siguientes:

- Artículo 1: Lealtad con la misión institucional.
- Artículo 2: Honor y responsabilidad profesional.
- Artículo 3: Respeto de la dignidad y derechos humanos.
- Artículo 4: Protección de la vida.
- Artículo 5: Principio de imparcialidad.
- Artículo 6: Principio de proporcionalidad.
- Artículo 7: Principio de honestidad.
- Artículo 8: Servir con excelencia.
- Artículo 9: Secreto profesional.
- Artículo 10: Contribuir al bien común y al desarrollo humano.

Fundándose en dichos principios y normas, el Código de Ética Profesional de la PDI busca trascender los reglamentos institucionales, en esencia restrictivos, prohibitivos y sancionatorios, promoviendo en todo el personal conductas acordes con la dimensión de servicio público propio de la misión institucional.

En este sentido, conviene superar algunas confusiones respecto de los fines de un código moral y de un reglamento disciplinario. Este último tiene por propósito evitar coercitivamente la comisión de determinadas conductas administrativamente indebidas, y esto implica la existencia de un catálogo de penas asociadas. *Su carácter es eminentemente heterónomo*. En cambio,

un código deontológico no busca evitar conductas mediante la sanción, sino que muy por el contrario, aspira a promover aquellas acciones consideradas buenas, justas y correctas. *Su carácter, si bien mantiene elementos heterónomos, tiende a la autonomía.* Un código moral promueve, inspira y orienta el cumplimiento de ciertos ideales. Un reglamento prohíbe y condena acciones específicas, conforme a normas y procedimientos reglados (Bautista, 2009).

Existen también otros dos hitos a destacar en este breve recorrido histórico por la formación ética en la Policía de Investigaciones. Por una parte, la creación de un departamento institucional dedicado exclusivamente a la promoción, formación y sensibilización respecto de la dimensión valórica del quehacer policial. Es en este marco que el 27 marzo de 2009, por Orden General N° 2.228, se establece el *Departamento de Ética y Derechos Humanos*, dependiente de la Jefatura de Educación Policial.

Por otra parte, la PDI no sólo cuenta con un documento orientador en materias éticas y deontológicas, como el ya referido Código de Ética Profesional, sino que fiel a su historia institucional - en cuanto a potenciar el respeto por los derechos fundamentales de las personas mediante la formación en derechos humanos -, se elabora el texto denominado: "*Módulo Instruccional y Guía Metodológica complementaria sobre Derechos Humanos, Seguridad Ciudadana y Funciones policiales.* Ambos manuales (Módulo y Guía) fueron el resultado de un convenio de cooperación suscrito entre la Policía de Investigaciones de Chile y el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), siendo publicado el año 2012 como documento base para la sensibilización de los derechos fundamentales en toda la institución.

IV.- LOS DESAFÍOS DE LA ACTUAL FORMACIÓN ÉTICA: HACIA LA AUTONOMÍA Y LA RESPONSABILIDAD

Como se ha podido constatar en estas páginas, la Policía de Investigaciones de Chile tiene una larga y sólida experiencia en cuanto a la formación valórica de sus integrantes. Más allá de las modificaciones curriculares y de las evoluciones en sus contenidos, la PDI - desde el mismo momento de su nacimiento - ha estado consciente de la importancia que la ética tiene para la función policial. Y ello no es un tema menor.

En este contexto, la formación ética ha pasado desde una educación de corte más bien moral y deontológico a otra que - muy paulatinamente - ha tendido a la "*autonomía del sujeto moral*" (Kant, 2010) y, por tanto, al fortalecimiento de sus propias responsabilidades y a la valoración del sentido de las mismas (Frankl, 2004). En rigor, gradualmente se ha pasado desde una dimensión

heterónoma a una perspectiva autónoma. Ha sido un paso fundamental y necesario que hunde sus raíces directamente en la historia institucional. En una organización como la PDI - que tiene un recorrido tan extenso en materia de formación valórica - era inevitable que llegara a este punto, reflejando así su madurez institucional.

Si se revisa la Filosofía Moral, ya sea en sus dimensiones teleológicas y deontológicas, el camino hacia el bien, la justicia y la corrección es fundamentalmente un esfuerzo consciente que pone al ser humano - y su coexistencia en una sociedad plural y diversa - en el centro de su horizonte. En tal sentido, para que la integridad de las acciones tenga un efectivo impacto y sostenibilidad, ya sea a nivel material (teleológico) o formal (deontológico), la ética no puede quedar al amparo sólo de normas externas, impositivas y coercitivas. Si bien un mínimo de realismo sugiere que un sistema normativo es siempre indispensable para regular la conducta en las relaciones con los demás, el respeto y el compromiso verdadero con la "otredad" - cualquiera sea - sólo es posible con la "autonomía del yo".

Al respecto, no hay que confundir autonomía con libertinaje. La auténtica autonomía pone al sujeto como "supremo legislador" (Kant, 2010) orientando así necesariamente su voluntad según principios que lo trascienden. La autonomía no es hacer lo que quiero sólo por quererlo, no es soltar las amarras de una voluntad ciega y arbitraria cual salvaje sin control, según la consideración de Arthur Schopenhauer, quien hizo un magistral contrapunto con la metafísica post-kantiana (Schopenhauer, 2010), sino un "querer hacer lo correcto" y, consecuentemente, un "saber hacer" lo que es justo y obligarme a mí mismo a ello, sin necesidad de coerción externa. Es finalmente un "saber vivir".

Incluso es posible ir más allá y poner la autonomía como la fuente de una auténtica responsabilidad que surge antes del ser, antes que cualquier compromiso y regla, antes que cualquier condición, simplemente por la aparición del "Otro" como "Rostro" y nunca como persona (máscara)², que me obliga sin obligarme, sin amenazas ni recompensas, sólo mediante un impulso moral pre-ontológico y ajeno a la razón instrumental, tal como lo establece Zygmunt Bauman, citando para ello a Emmanuel Levinas (Bauman, 2009).

² Bauman hace referencia aquí al significado literal de persona, que proviene del griego "personaje o máscara" (prosopon). Bauman plantea que una responsabilidad con un Otro constituido como persona deviene después de ser, como una responsabilidad condicionada, sometida a reglas y conforme a una razón meramente instrumental y como una suerte de contrato de reciprocidad. Esta responsabilidad - señala - no es una verdadera ni genuina, ni tiene una dimensión auténticamente moral como la responsabilidad que surge ante el Otro puro, como Rostro, antes de ser.

Fortalecer este nivel de autonomía implica promover la capacidad de *pensamiento crítico* (pensar por uno mismo), *pensamiento creativo* (capacidad de resolver problemas) y *pensamiento cuidadoso* (saber vivir en sociedad). La formación ética que imparte la PDI, debe fundarse en la Filosofía precisamente para rescatar de ella estas capacidades tan únicamente humanas. Ni la PDI ni la sociedad requieren policías de manual, meros aplicadores de protocolos y reglas, autómatas que respondan mecánicamente al cumplimiento de leyes y órdenes. Si fuera así, sólo cabría esperar un poco los avances de la inteligencia artificial para tener policías de calidad³.

Aún más, no es posible olvidar que la profesión policial contiene una exigencia moral única que no comparte con el resto: Se jura o promete "*rendir la vida si fuese necesario*". Tal exigencia moral no puede ni debe nacer de una imposición heterónoma. Para que sea verdadero, tal sacrificio y entrega moral sólo puede devenir de un compromiso sincero y personalmente considerado y, por tanto, anclado necesariamente en la "condición autónoma" del sujeto. De lo contrario, la "Promesa de Servicio" sería meramente declarativa, pero jamás moralmente genuina⁴.

En síntesis, lo que Chile requiere son policías integrales, expertos profesionales, pero a la vez sabios moralmente y auténticamente autónomos, que tienden hacia lo mejor simplemente motivados por su propia responsabilidad. No necesitan nada más que su propio honor y conciencia para hacer del servicio público y de la misión policial una fuente de plenitud profesional.

Para llegar a tan alto sitio, la formación ética en la PDI debe seguir avanzando desde la heteronomía a la autonomía.

3 Al respecto, cabe señalar que la reflexión ética se ha movido desde sus inicios bajo dos dimensiones: Una "ética material, sustancial o de las virtudes" y, posteriormente a partir del pensamiento kantiano, en una dimensión "formal, procedimental, de principios o del deber". El Código de Ética de la PDI ha asumido en sí ambas dimensiones teóricas de manera armónica, alejándose deliberadamente de propuestas filosóficas de corte más subjetivistas y/o nihilistas. Esto es así, por cuanto el código deontológico institucional reconoce que la naturaleza de las "funciones de aplicación de la ley y la forma en que dichas funciones se ejercen tienen una repercusión directa en la calidad de vida de los individuos y de la sociedad en su conjunto". Es decir, la doctrina de la PDI se centra en patrones valóricos objetivos, con el fin de ofrecer a los Aspirantes, Oficiales y funcionarios en general directrices morales claras y precisas, basadas en sólidos valores y principios, y siempre abierta a la "Sindéresis" que – como tal - aspira sincera y racionalmente al conocimiento de los primeros principios de la moralidad. En rigor, la PDI cuenta con una doctrina que apunta a un "ideal ético" o una "Ética de Máximos", que supera una ética meramente moralista y positivista u "Ética de Mínimos".

4 "Yo... prometo por mi honor de Detective y frente a mi bandera cumplir fielmente la Constitución Política de la República de Chile y las leyes de mi patria, desempeñar con honradez y lealtad los deberes de mi cargo, ser disciplinado, esforzarme en mi perfeccionamiento profesional, velar por el imperio de la justicia y combatir la delincuencia hasta rendir la vida si fuese necesario".

BIBLIOGRAFÍA

- Aristóteles. (2004). *Ética Nicomaquea*. Buenos Aires: Losada.
- Bauman, S. (2009). *Ética posmoderna*. España: Siglo XX Editores.
- Bautista, O. D (2009). *Ética para Corruptos. Una forma de prevenir la corrupción en los gobiernos y administraciones públicas*. España: Edición Desclée.
- Policía de Investigaciones de Chile. *Código de Ética Profesional*. Santiago de Chile, Orden General Orden General N° 2186, mayo de 2008: Edición PDI.
- Cortina, A. (1986). *Ética Mínima*. España: Editorial Tecnos.
- Departamento de Ética y Derechos Humanos (2012). *Ética y DDHH: Ejes transversales y desafíos permanentes*. Santiago de Chile: Edición PDI.
- Durkheim, E. (1997). *La educación moral*. Buenos Aires: Losada.
- Frankl, V. (2004). *El hombre en busca de sentido*. Barcelona: Herder Editorial.
- Garretón, M. A. (2000). *La sociedad en que viví(re)mos. Introducción sociológica al cambio de siglo*. Santiago de Chile: LOM Ediciones.
- Guajardo, P. (2012). *Discurso de agradecimiento de la Promoción 1952*. Ceremonia de celebración de los 60 años del ingreso de dicha promoción a la Policía de Investigaciones de Chile. Santiago de Chile: Escuela de Investigaciones Policiales.
- Innerarity, D. (2000). *Ética de la hospitalidad*. Ed. Península.
- Kant, I. (2010). *Fundamentación de la Metafísica de las Costumbres*. Ciudad de México: Purrúa.
- Salazar, J; Hernández, R. (2006). *De la Policía Secreta a la Policía Científica*. Santiago: Edición Policía de Investigaciones de Chile.
- Savater, F. (2008). *Ética para Amador*. España: Ariel.
- Schopenhauer, A (2010). *El mundo como voluntad y representación*. España: Alianza Editorial.
- Tironi, E. (2005). *El sueño chileno*. Santiago de Chile: Editorial Taurus.
- Escuela de Investigaciones Policiales, de la Policía de Investigaciones de Chile. Recuperado 13 de julio de 2018, de la Sección Presentación, sitio web Escuela PDI: <http://www.escuelapdi.cl/spa/eticadeontologia/presentacion.html>
- Instituto Nacional de Derechos Humanos. Recuperado 13 de julio de 2018, de la Sección "Defensores y Defensoras de Derechos Humanos", sitio web del INDH: <http://defensoresydefensoras.indh.cl/defensores-as-en-la-historia/personas-privadas-de-libertad/robustiano-vera/>

Innovación Curricular en la Asignatura de Criminalística: Aplicando la Entomología Forense en el Trabajo Investigativo del Sitio del Suceso.

Mauro Gutierrez Ibañez

Investigador Policial. Comisario. Oficial Graduado en Investigación Criminalística. Licenciado en Investigación Criminalística. Brigada de Homicidios Coyhaique.
mguttie.magi@gmail.com

RESUMEN

Este artículo aborda el rol del Investigador Policial en el sitio del suceso en cuanto a la búsqueda de la verdad adaptando nuevos métodos y ciencias al área forense. La influencia de estudios llevados a cabo por el FBI el año 2004, donde se aplicaba la Entomología Forense para determinar la data de muerte de una persona, se veía como algo casi cinematográfico muy alejado de la realidad policial chilena. La entomología como rama de las ciencias biológicas se centraba en materias agrícolas, distante del trabajo de investigación criminal.

ABSTRACT

This article deals with the role of the Police Investigator in the crime scene searching the truth by discovering and adapting new methods and sciences in the forensic area. The influence of FBI studies in 2004, where Forensic Entomology was applied to determine the death date of a person, was seen as something almost cinematographic far removed from the Chilean police reality. Entomology as a branch of the biological sciences focused on agricultural matters, opposed to criminal investigation work.

PALABRAS CLAVE: Criminalística - Entomología Forense - Recolección de Evidencias Entomológicas - Formación Policial.

KEYWORDS: Criminalistics - Forensic Entomology - Collection of Entomological Evidence - Police Training.

INTRODUCCIÓN

Tras generar la relación estratégica entre la PDI y la Universidad de Concepción a inicios de esta década, se desarrolló un trabajo experimental en conjunto entre investigadores policiales y alumnos de Biología, presentando por primera vez al país el resultado de una pericia de tipo entomológica, en un juicio oral en lo penal, por un caso de violación con homicidio en la ciudad de Tomé. Con el paso de los años, otros investigadores del área de homicidios a nivel nacional se fueron sumando a este trabajo mancomunado, extendiendo la red de contacto con otras universidades, entre ellas la Universidad de La Frontera (UFRO), desarrollando un Manual de Recolección de Evidencias Entomológicas y ampliando luego las bases científicas de esta ciencia forense. Junto a profesionales de la Universidad Católica de Temuco, la PDI se adjudicó el "Proyecto FONDEF (Fondo de Fomento al Desarrollo Científico y Tecnológico) D09|1035", el cual, tras varios trabajos experimentales y casuística con detectives de la PDI en los años 2010 y 2014, logró la publicación de un texto denominado "Introducción a la Entomología Forense en Chile" y un nuevo y renovado "Manual Metodológico Introductorio".

Durante el año 2017, tiempo en que el autor de este trabajo ejerció como profesor de la asignatura Criminalística I en la Escuela de Investigaciones Policiales, impartió de manera inédita algunas clases introductorias de Entomología Forense, sembrando en los aspirantes, más que el conocimiento, la motivación por aplicar nuevas ciencias al ámbito investigativo policial. En la actualidad, y desde el 16 de Marzo del 2018, la PDI firmó un nuevo convenio de colaboración e investigación con la UFRO por medio del cual, en base a evidencia levantada por detectives desde los sitios del suceso de todo el país, se alimenta una base de datos la cual llegado el momento será entregada a la PDI. Este trabajo propicia la creación de una sección de Entomología Forense, dependiente del Laboratorio de Criminalística de la PDI.

I.- ANTECEDENTES HISTÓRICOS

En febrero de 2004, fueron hallados los restos óseos de un joven en la ribera sur del río Bío-Bío en la VIII Región. Determinar la data de muerte era importante, ya que la hipótesis policial presumía que había fallecido el mismo día de su desaparición, esto es, en noviembre de 1999. Las pupas encontradas en el lugar y en sus vestimentas, evidenciaron que el cuerpo se había esqueletizado en el mismo sitio del hallazgo. Sin embargo, al no tener una tabla de comparación establecida para esa zona geográfica no se logró determinar científicamente la data de muerte. Este caso policial marcó un hito en la carrera del autor, tributando a la decisión de abordar esta necesidad científica en beneficio de la investigación criminal.

Por esos años la PDI sólo describía esta situación dentro del "Manual de Criminalística para la Investigación del Delito de Homicidio" (1984) por la Jefatura de Instrucción Policial, sólo haciendo alusión a la existencia de insectos que invadían un cadáver según las etapas de putrefacción, los cuales eran conocidos como "fauna cadavérica". No obstante, los datos contenidos eran sólo referenciales, ya que los insectos allí mencionados correspondían a los encontrados en otros países, es decir, en zonas geográficas totalmente diferentes a las del clima nacional.

En febrero de ese año se logró trabajar en conjunto con académicos de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas de la Universidad de Concepción, donde el Biólogo - Entomólogo Dr. Andrés O. Angulo, se interesó por desarrollar esta nueva arista de la Entomología, concitando el interés de algunos alumnos de la carrera de Biología. Estos se apropiaron del tema y comenzaron a desarrollar su tesis de titulación, basados en la experimentación con cerdos muertos emplazados en diferentes sustratos de suelo, a fin de levantar la fauna entomológica que llegaba al lugar.

Esta información que comenzó a levantarse durante el año 2004, fue de vital importancia forense ya que constituyeron las primeras experiencias nacionales en conjunto con la PDI. Sin embargo, prevalecía la pregunta acerca de su utilidad efectiva en investigación criminal. A este respecto, es claro que los insectos entregan antecedentes para determinar si un cuerpo ha sido trasladado de un lugar a otro, para así determinar el tiempo de muerte y la presencia de compuestos químicos tóxicos, entre otros aspectos que resultan ser indispensables para el desarrollo de una investigación criminal. Es decir, el análisis entomológico permitiría reconstruir la cronología de un evento criminal, como lo es un homicidio, aportando una evidencia clave en el marco del sistema procesal penal.

En marzo de 2004, en la playa Los Tres Pinos de la comuna de Tomé, Región del Bío Bío, se encontró el cuerpo de una menor en avanzado estado de putrefacción, la cual había desaparecido doce días antes. Esta vez, y tomando en cuenta las lecciones aprendidas del caso ocurrido anteriormente, se procedió a levantar dípteros (moscas) muertos y larvas, ubicadas tanto en el cuerpo como fuera de él y en el humus, depositándolas en ampollas de vidrio con tapas de goma, con formalina al 10%. Tras este procedimiento, y luego de coordinar con el Fiscal a cargo del caso, se remitieron estas evidencias a la universidad. En esta pericia, pese a que no estaba basada en tablas comparativas forenses de la zona del hallazgo, se aplicaron los resultados obtenidos en otros países, cuyo clima, vegetación y temperatura ambiental se asimilaban, resultando positivo.

De este modo se inició un largo y apasionante camino al descubrimiento y aplicación de la Entomología Forense en Chile, la cual quedó descrita en la Revista del Detective, Edición 119 (pp. 40-42) de julio de 2005.

II.- CONCEPTUALIZACIÓN

La entomología es una de las ramas de las ciencias biológicas llamadas naturalistas, siendo aquellas que no se abocan a lo pequeño o molecular, sino a la comprensión de los seres vivos como un todo y su relación con el entorno.

Etimológicamente, la entomología se define como el estudio de aquellos organismos formados por partes (tomo, en griego significa parte), ya que poseen un cuerpo segmentado en muchas partes o bien éstas se agrupan en unidades mayores llamadas *tagmas*, pero que en el fondo son partes de algo mayor. Lo segundo más relevante, es que poseen un exoesqueleto rígido y apéndices (patas) articuladas, por lo tanto el sujeto de estudio de la entomología son los artrópodos. Estos apéndices articulados les permiten deambular en las más diversas formas, como caminar, correr, saltar, etc., sin perjuicio de que muchos insectos pueden además volar gracias a la presencia de alas, que son apéndices distintos a los que constituyen las patas o los apéndices cefálicos (mandíbula, maxilas, antenas, etc.). Finalmente, la clase de los insectos se caracteriza por poseer tres tagmas en el estado adulto: cabeza, tórax y abdomen.

Los insectos han sabido aprovechar los más diversos recursos tróficos (alimento), que van desde semillas, hojas y troncos; hasta heces, fluidos corporales de fauna mayor o sencillamente tejidos blandos de un animal (o ser humano) muerto. Justamente la Entomología Forense pone atención en este último tipo de insectos: los llamados insectos necrobiontes, sarcosaprófagos o necrófagos, en el sentido genérico del término (necro=muerte, fago=comer).

Así, la Entomología Forense es el nombre que recibe el estudio de los insectos (y otros artrópodos como ácaros), que forman parte de la evidencia en casos criminales, especialmente en sucesos de muerte (Catts y Goff, 1992; Amendt y col., 2006). Lord y Stevenson (1986) identifican tres categorías de entomología forense:

- 1) Urbana, que está implicada en litigaciones civiles que incluyen artrópodos en casa y jardines como plagas.
- 2) De productos almacenados relativa a la existencia de artrópodos en productos como alimentos y contaminación de productos comerciales, entre otros.
- 3) Médico - Legal, que está implicada en la investigación de crímenes violentos, asesinatos, abuso físico, entre otros. Por ello, según algunos autores, el nombre más adecuado sería entomología médico - criminal.

La aplicación más común de la categoría médico-criminal, se relaciona con investigación de muerte, especialmente en la determinación de data de muerte, movimiento de cuerpos, causa de muerte, y asociación de sospechosos con la escena del crimen.

¿Pero, cuál es la importancia de la Entomología Forense, en una investigación médico-forense? Los insectos son generalmente los primeros organismos en encontrar un cadáver. Frecuentemente las moscas ponen sus huevos a las pocas horas después de la muerte (aunque hay casos de ovipostura en periodo agónico), dando inicio a un "reloj biológico", mediante el cual se puede estimar el IPM (intervalo post mortem), de acuerdo a la edad de la progenie de moscas en desarrollo (larvas, pupas), siempre y cuando se conozca el ciclo de las especies en el ambiente. Si se conocen las especies propias de un lugar y su comportamiento biológico, la estimación de la edad de un insecto inmaduro que se está, o estuvo, alimentando de un cuerpo, puede proveer la información sobre el IPM mínimo, así como otros aspectos vinculados con el hallazgo de insectos en cadáveres. Además, los artrópodos que se asocian a los cadáveres cambian a una tasa de sucesión predecible a medida que progresa la descomposición (Catt y Goff, 1992). A diferencia de la información obtenida a partir del estado de desarrollo de una larva de insecto, los modelos de sucesión de especies de insectos presentes en un cadáver, incluyen información sobre el tiempo que media entre la muerte y la aparición de una especie particular y su estado.

Los insectos no son los únicos animales carroñeros. Comparten este tipo de estrategia trófica con carroñeros de mucho mayor tamaño como son algunos roedores, cánidos y diversas especies de aves. La diferencia de estos carroñeros pequeños, es que en éstos una parte importante o la totalidad de su ciclo vital lo desarrollan en el cadáver y eso puede ser usado como indicador, entre otras cosas, del tiempo que tiene muerto ese individuo: el conocido intervalo postmortem o IPM (PMI en inglés).

Hay insectos que paren crías vivas (*vivíparos*), mientras otros ponen huevos (*ovíparos*). Existen especies de insectos cuya primera forma vital es similar a la del adulto, salvo el tamaño, mientras que hay otros en que su primera forma vital corresponde a una larva, es decir, a una configuración morfológica completamente distinta a la que corresponde al adulto y que por lo tanto, deberá pasar por una *metamorfosis* para alcanzar ese estado de madurez.

Si la diferencia entre juveniles y adultos es de orden mayor, dado que hay presencia de larvas y pupas a nivel juvenil, muy distinta a las formas adultas o *imago*, se dice que son holometábolos, como es el caso de las moscas, hormigas y escarabajos, entre otros. Ahora bien, como los insectos necrobiontes o sarcosaprófagos que llegan a los cadáveres, o a individuos vivos en especiales condiciones de salud, son todos del tipo holometábolos, es importante saber reconocer las

diferencias existentes entre el tamaño que tendrán los individuos en los distintos estados del ciclo, ya que su velocidad de crecimiento, puede variar dependiendo principalmente de factores ambientales (temperatura ambiental) y/o tróficos.

II.I. Principales características de la entomología (morfología de insectos necrobiontes holometábolos)

A) Huevos en un cadáver.

Los huevos pueden estar dispersos o agrupados en racimos y suelen ser de dípteros (moscas), ya que los coleópteros normalmente llegan a depredar huevos y larvas, pero no a deponer huevos, salvo los de las familias Silphidae y Dermestidae. En cualquier caso, los huevos de dípteros son de color blanquecino y de tamaño promedio cercano a 1,5 mm y son típicos de las familias Calliphoridae y Muscidae. Es frecuente encontrar estos racimos a la entrada o en las cercanías de los orificios naturales o artificiales (heridas) que tenga el cuerpo, pero también se le pueden encontrar en el cuero cabelludo. Este hallazgo en el cadáver, significa que todavía se está en una fase inicial de colonización, aun cuando esto no necesariamente significa que ese individuo haya fallecido hace muy poco tiempo, pues podría haberse dado el caso, que el cuerpo haya estado expuesto a ambientes, naturales o artificiales muy fríos o de difícil acceso para estos insectos.

B) Larvas necrobiontes.

Dentro de los insectos holometábolos, existe una diversidad de formas larvianas, para efectos de la Entomología Forense, se pueden resumir en dos grandes tipos de larvas: las de dípteros y las de coleópteros. Las primeras se caracterizan por tener una forma cilíndrica, aguzada en el extremo cefálico y normalmente truncada en el extremo caudal. Son *ápodas* (sin patas), por lo tanto sus movimientos son lentos y reptantes. Mientras que las larvas de coleópteros pueden diferenciarse en dos tipos, según sea su alimentación: las depredadoras de otros insectos que llegan al cadáver (principalmente larvas de dípteros) y las que se alimentan del cadáver propiamente tal. Poseen un cuerpo alargado con tres zonas corporales (cabeza, tórax y abdomen), bastante bien definido y tres pares de patas bien desarrolladas, por lo tanto, sus movimientos son muy rápidos lo que los hace difícil de capturar.

C) Pupas.

Es un estado intermedio entre larva y adulto, en el que literalmente toda la biomasa acumulada durante los distintos estados larvales, se debe reorganizar, para dar origen a la forma adulta. La regla general, en dípteros, es tratar de pupar bajo tierra o bajo algo protector,

y en esa condición se desarrolla el proceso de metamorfosis que lleva al estado adulto. Las pupas se asemejan a pequeños barriles con ambos extremos ovalados, inmóviles y de consistencia rígida y quebradiza.

D) Adultos o imagos.

El estado adulto en insectos, normalmente es el más breve y sólo tiene por objeto servir para la reproducción, proceso que incluye tanto el apareamiento, como dejar los huevos o larvas hijas en un lugar adecuado, para que tengan alimento y puedan desarrollarse.

III.- PRIMER CASO POLICIAL EN CHILE, DONDE SE APLICÓ UNA PERICIA ENTOMOLÓGICA FORENSE.

El siguiente relato cronológico de los hechos permite sensibilizar a los Aspirantes de la Escuela de Investigaciones Policiales respecto a la relevancia de la entomología en la criminalística. Todo comienza la tarde del 05 de marzo de 2004, cuando una joven estudiante de 17 años de edad desapareció en la comuna de Tomé, Región del Bío Bío. Después de doce días de búsqueda apareció semi-desnuda y sin vida en la playa Tres Pinos, en el sector de Punta Parra, de la misma comuna. Su causa de muerte fue una violación con homicidio, a consecuencia de una herida corto-penetrante en la región torácica.

Al reconocimiento externo policial, se sugirió que por las características del sitio del suceso era atendible llevar a cabo una pericia de carácter entomológico para determinar con exactitud su data de muerte. La propuesta, aunque fue temerosa por lo innovador, no encontró ningún reparo por parte del equipo investigador, ni del Fiscal del Ministerio Público, sin anticipar hasta ese momento la relevancia que tendría después. Por lo anterior, se realizó la recolección de muestras de larvas y pupas en el lugar, utilizando los precarios conocimientos que hasta esa fecha se registraban.

Este material, junto con su cadena de custodia, se remitieron a la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas de la Universidad de Concepción, lugar que se había frecuentado el último mes debido al trabajo que se desarrollaba junto al doctor en Entomología Jorge Artigas, persona de destacada y amplia trayectoria en este ámbito científico. El equipo se abocó a determinar información de interés forense, logrando establecer la data de muerte en un período de doce días, lo que fue coincidente con la fecha en que se reportó la desaparición de la estudiante.

Este informe, a petición del Ministerio Público y por primera vez en Chile, fue presentado en el Juicio Oral por esta causa, el 11 de julio de 2005, lugar donde el autor de este trabajo declaró en calidad de testigo, toda vez que las pericias forenses resultaron claves, junto a otros antecedentes que recabó el equipo investigador de la Brigada de Homicidios Concepción. De este modo, César Caro Cuadra fue declarado culpable del delito de robo con homicidio y violación por el Tribunal Oral en Lo Penal de Tomé.

IV.- IMPORTANCIA DE LA ENTOMOLOGÍA FORENSE EN LA FORMACIÓN DEL INVESTIGADOR POLICIAL.

Por la importancia de este acontecimiento, inédito en Chile, en diciembre de 2008 se realizó una segunda publicación en la Revista del Detective, Edición N° 137, páginas 2 a la 6.

Considerando la relevancia científica que tiene la Entomología Forense para las investigaciones policiales, es necesario que esta disciplina, tanto a nivel teórico como práctico, sea incluida dentro de la malla curricular en la asignatura de Criminalística- Ello, toda vez que los Detectives que egresan de la Escuela de Investigaciones Policiales, deben poseer la mayor cantidad de herramientas relacionadas con la aplicación del método científico.

De igual manera, el Investigador Policial debe ser un buscador incansable de la verdad en el área investigativo-policial. Por lo mismo, debe asumir desde su formación en las aulas de la Escuela, su compromiso personal ante el desarrollo de nuevas técnicas adaptándose a los cambios que se van presentando durante su desempeño laboral. En síntesis, el Detective debe desarrollar sus capacidades para innovar y traer al ámbito forense nuevas técnicas investigativas como la Entomología Forense. *"Las muestras de insectos, como larvas de moscas o adultas, pueden ser consideradas como evidencia física de la misma forma que las muestras de sangre, huellas digitales, pelo, fibras, o cualquier otro material biológico (Amendt y col., 2006)".*

El intervalo de tiempo desde la muerte, o intervalo post mortem (IPM), es de crucial importancia en la investigación de homicidios y otras causas de muerte. Esta información puede ayudar a identificar, tanto a los criminales como a la propia víctima, llevando a la inculpación o absolución de sospechosos y conectar el deceso con individuos que han sido reportados como desaparecidos en el mismo periodo de tiempo. La última vez que la persona fue vista con vida, marca el tiempo máximo posible de IPM, sin embargo esto puede ser utilizado solamente cuando el cuerpo está identificado. Frecuentemente, la condición del cuerpo por sí mismo puede proveer la mayor parte de la información sobre cuándo ocurrió la muerte.

V.- ESTADO ACTUAL DE LA ENTOMOLOGÍA FORENSE

Con fecha 16 de mayo de 2018, en la ciudad de Temuco se llevó a cabo la firma de un Convenio de Colaboración entre la Policía de Investigaciones de Chile y la Universidad de La Frontera. En esta instancia, ambas instituciones han visualizado la necesidad de buscar nuevas formas y/o técnicas de investigación criminal para el esclarecimiento de los delitos mediante el aporte mancomunado en cada una de las áreas que les son propias. Entre estas se encuentra la mantención e incremento del Registro de Entomología Forense (RENEF), que se encuentra a cargo del Departamento de Ciencias Básicas de la Facultad de Medicina de la UFRO, consistente en una sistematización de las muestras de insectos recolectados en el sitio del suceso por oficiales de la PDI, con el fin de tener un catastro nacional de la entomofauna necrobionte (insectos de los cadáveres), que se asocia a este tipo de recurso trófico y que varía en las distintas regiones eco-biogeográficas de Chile.

La vigencia del Convenio de Colaboración será por un plazo de cinco años, el cual podrá ser prorrogable por el periodo de un año, quedando estipulados los siguientes compromisos institucionales:

- (a) Aportar mediante el levantamiento de muestreo entomológico desde cadáveres humanos, animales u otra materia orgánica útil para estudio de sitios del suceso, donde se observe fauna entomológica, comprometiéndose a remitir de la forma más rápida y expedita posible dichas muestras a la UFRO, como asimismo toda otra información anexa que cada caso genere y que esté vinculada al fenómeno entomológico. Todo ello sin perjuicio de las restricciones o reservas legales de evidencias en las investigaciones penales que deba observar el oficial que remite las muestras bajo su responsabilidad, lo cual puede restringir la información total o parcialmente, considerando también el nivel de reserva o complejidad del caso y/o los involucrados.
- (b) Replicar y/o masificar internamente los resultados obtenidos a través del apoyo en la difusión, particularmente el traslado de su personal a capacitaciones y/o congresos, facilitación de sus instalaciones y equipamiento audiovisual de acuerdo a las necesidades de la actividad, difusión interna a través de publicaciones de trabajos o avances de la investigación a través de su intranet institucional, etcétera.
- (c) Proporcionar información sobre los resultados periciales de los casos en que se hubiera aplicado esta herramienta científica, a fin de generar una base jurisprudencial y de validación del estudio desarrollado, así como retroalimentar el proceso investigativo.

(d) Participar en el mejoramiento y actualización de los manuales y/o protocolos ya existentes, como asimismo en cursos de capacitación de entomología forense, como también en eventuales talleres, congresos, fondos concursables o actividades relacionadas con el convenio.

Finalmente, y gracias a los avances a nivel Institucional que se han generado a lo largo de los años en el área forense, en la actualidad se posee el apoyo y respaldo de un equipo de profesionales del ámbito universitario que es altamente beneficioso. Con esta colaboración contarán los nuevos Detectives quienes además de tener que recibir una capacitación dentro de la asignatura de Criminalística deben asumir un compromiso institucional enmarcado en las obligaciones antes señaladas, para así crecer y seguir capacitándose de forma integral, en pro del bien común del país.

REFERENCIAS.

Amendt, J. Campobasso, C., Gaudry, E., Reiter, C., LeBlanc, H. and Hall, M. (2006). Best practice in forensic entomology—standards and guidelines. *International Journal of Legal Medicine*, 121(2), 90-104.

Catts, E. and Goff M.(1992). Forensic entomology in criminal investigations. *Annual Review of Entomology*, 37:253-272.

Convenio de Colaboración, entre la Policía de Investigaciones de Chile y la Universidad de La Frontera de Temuco. 16 de Mayo de 2018.

Lord, W., Stevenson, J. (1986). *Directory of Forensic Entomologists*. Washington DC: AM. Reg. Prof. Entomol. 42pp. 2nd Ed.

Ortloff T., Alexander y otros (2014). *Introducción a la Entomología Forense en Chile*. Escuela de Medicina Veterinaria, Facultad de Recursos Naturales, Universidad Católica de Temuco. Temuco - Chile y Departamento de Ciencias Básicas, Facultad de Medicina, Universidad de La Frontera. Temuco - Chile.

PDI (2005). Entomología forense. En: *Revista del Detective* N°119. Julio. 40 - 42 pp.

PDI (2008). Entomología forense. En: *Revista del Detective* N°137. Diciembre. 2 - 6 pp.

La Comunicación: un Imperativo Categórico Para la Construcción de un Código Común de Entendimiento, Clave de Valor en la Formación Policial.

Nelson Escobar Belmar

Profesor de Ciencias Sociales. Master en comunicación social. Master en filosofía política, U. de Chile. Posgraduado en habilidades docentes TEC. México. Docente de Teoría de la Comunicación y Comunicación Efectiva.
escobinson@gmail.com

RESUMEN

La comunicación es una herramienta que permite la convergencia consensuada de los distintos puntos de vista sobre la realidad social, y en ese propósito, se constituye en un paradigma formativo para los proyectos curriculares de distinta naturaleza, pero particularmente para las entidades cuyo rol es formar investigadores destinados a colaborar con la aplicación de justicia. En tal cometido, las definiciones teóricas, decantan dejando paso a los principios axiomáticos que aportarán claves para el entendimiento de la interacción humana, especialmente en su dimensión pragmática, orientando en ello la comprensión de el qué, el cómo, el cuándo y el por qué de un acontecimiento. En virtud de esto, nuestra misión es formar profesionales que superen el plano informativo de un simple dato, logrando la comprensión crítica y autónoma del nivel connotativo de los mensajes.

ABSTRACT

Communication is a tool that allows the consensual convergence of the different points of view on the social reality, and in that purpose, it is constituted as a formative paradigm for the curricular projects of different nature, but particularly for the entities whose role is to train researchers destined to collaborate with the application of justice. In such a task, the theoretical definitions, decant giving way to the axiomatic principles that will provide keys for the understanding of human interaction, especially in its pragmatic dimension, guiding in it the understanding of what, how, when and why of an event. By virtue of this, our mission is to train professionals that exceed the information plane of a simple data, achieving a critical and autonomous understanding of the connotative level of messages.

PALABRAS CLAVE: Comunicación – Significado – Consenso – Convivencia – Formación Policial

KEYWORDS: Communication – Meaning – Consensus – Coexistence.

Nos comunicamos cuando somos capaces de compartir un significado entre dos o más interlocutores, vale decir, la comunicación plena o efectiva, es la que permite que los intervinientes en un proceso de interacción, sean capaces de generar un intercambio de conductas, en la cual los correspondientes mensajes, fluyen a partir de un código de entendimiento común. Logrado lo anterior, se revelaría este acto sinérgico de comprensión mutua para la consecución de los más diversos objetivos. Así, *"resulta evidente que la comunicación no es un objeto natural, sino una función simbólica, una información o patrón percibido y significado"*(1)

Lo enunciado, es mi matriz conceptual a partir de la cual, pienso, debieran articularse los procesos de convivencia humana, toda vez que los actos de entendimiento entre las personas requieren como insumo básico, el obrar a partir de una misma mirada frente a los hechos que las rodean. Sin embargo, esto no pasa de ser un constructo teórico que se apoya en una simplificación extrema del ideal de convivencia. Definitivamente la realidad nos revela que la capacidad de entendimiento, al igual que la conducta humana, es un hecho complejo y multifactorial y en muchos casos caótico, dado que es una ardua tarea el aislar las variables esenciales del acontecer social para lograr la uniformidad perceptiva y con ello, el entendimiento recíproco de quienes integramos un sistema de interacción.

De las variables fundamentales en el proceso de entendimiento, el lenguaje es quizá el más relevante, toda vez que en él hay una estructura racional de reglas explícitas que han evolucionado en función de la práctica social y en donde, inocentemente, creemos ver el consenso de las conductas, sin embargo, tal como lo reflexionara el filósofo alemán Federico Nietzsche, pareciera ser que el lenguaje no es la expresión más adecuada de todas las realidades, dado que este sería una suerte de "trampa metafísica" que distorsiona nuestra visión de mundo(2). Creemos ver en las palabras la representación inequívoca de nuestra percepción, pero por lo regular no entendemos que los conceptos no poseen ligazón lógica con lo que describen, siendo más bien metáforas de un referente cultural.

Por alguna deficiencia estructural, los seres humanos no somos capaces de otear lo que nos rodea de manera directa, necesitando a cambio, mediatizar en la metafísica de las palabras nuestro sentido de mundo, o sea, soportamos nuestros significados en las ideas que culturalmente refieren los conceptos, con toda la carga de ambigüedad e inexactitud que ello representa, debiendo al final, transar o aceptar desde la tiranía de las costumbres los significados. Pensemos por ejemplo, en la deriva semántica que experimentan las palabras cuando el sentido de lo que refieren cambia con el tiempo transformándose en neologismos sin memoria, en meros símbolos en los cuales hemos apostado nuestra identidad histórico-cultural pero que finalmente se revelan como arbitrariedades.

Basta ver en los tiempos actuales como el lenguaje es un factor de disenso para tratar las inclusividades, sin que en ello las nuevas propuestas de neutralidad de género sean la solución en sí. Complementario a lo anterior, los seres humanos poseemos diferencias perceptivas producto de nuestra inmersión en distintos paradigmas que filtran la realidad de manera particular, como lo es el caso de nuestra adscripción a modelos ideológicos, religiosos y en general distintas prácticas culturales, circunstancias que se acrecientan a medida que avanzan los tiempos y ello sin duda, diluye la uniformidad de las costumbres que cada vez están más fragmentadas. Por consecuencia lógica entonces, cuesta configurar una disciplina perceptiva en la cual apostemos a una instancia de convergencia. Pareciera que cada vez es más difícil construir un modelo de convivencia único. Definitivamente, a pesar de la hiperconectividad actual, no pensamos igual. Cada día surgen singularidades que reclaman su espacio y que proponen una particular mirada sobre el entorno social en el cual habitamos. Lo anterior tal vez, porque las personas, al igual que el resto de las estructuras biológicas, configuramos sistemas autopiéticos(3), es decir nos autovalidamos y generamos límites con el espacio circundante al igual que la membrana de una célula, transformándose esto en la metáfora de la perpetuación de los modelos que desarrollamos, autoafirmando que son sólo nuestros códigos, los que describen objetivamente la realidad, resistiéndonos a aceptar o interactuar con los otros sistemas de referencia, dado al parecer, que tendemos a confiar en nuestras propias claves de interacción. Sin embargo, las personas al igual que las instituciones, hemos estado desde siempre condenados a la interacción, y de esta manera, se han articulado las culturas y las civilizaciones desarrollando la evolución de la humanidad. En otras palabras hemos estado obligados y condicionados a interactuar y en este proceso, el eje articulante ha sido la comunicación, la cual surgió en el comienzo de los tiempos por la necesidad de conseguir objetivos comunes, como lo fue en su momento la caza de los grandes animales que suministraban el alimento a la comunidad, y en donde el trabajo en equipo, era clave en la consecución de la meta. La comunicación es entonces en primera instancia, la coordinación para la acción sinérgica en donde la acción colectiva supera la suma de las individualidades, desarrollándose de esta forma el primer consenso operativo para configurar unidades básicas de intercambio que permiten el desarrollo de un código en común. En la actualidad el modelo de interacción entre las personas no ha variado respecto de la circunstancia arcaica descrita. Los espacios de cercanía emocional como la familia, los espacios laborales y las diversas instancias en donde los seres humanos convergen y coinciden, también van acopiando reglas para la perpetuación y el fortalecimiento de una identidad que se construye a partir del intercambio conductual. O sea, en la necesidad de verse enfrentado a tareas comunes está el origen del entendimiento, el cual inevitablemente, experimenta procesos de divergencia producto de la contradicción dialéctica presente en todo cuerpo social.

La clave entonces para el entendimiento permanente, que no es otra cosa que la coincidencia en los significados que compartimos, es el colocarnos de acuerdo para referenciar los distintos objetos y estructuras entitativas que rodean nuestra realidad cultural, ya que es así, cuando la dimensión pragmática de la comunicación, materializada en la capacidad de poder influenciar las conductas, se valida.

Tal vez por lo anterior, lo que el sistema social requiere son referentes que desde el deber ser, nos ayuden converger hacia significados uniformes. Ardua tarea en un mundo que experimenta cambios y fragmentaciones, toda vez que de la mano de la postmodernidad se agotaron los tradicionales sistemas de pensamiento y cada día surgen formas particulares de experimentar la vida, circunstancias que llevan asociadas modificaciones en la forma de comunicarnos. Ya no existen los paradigmas totalizantes y los que aún quedan, operan a partir de una coacción moral que pervive por el entusiasmo fanático de los que todavía viven en las tinieblas, me refiero al caso de los modelos integristas (ideológicos y religiosos), que afortunadamente, se diluyen por la transparencia informativa de la globalización y por el aumento de soportes informativos que actúan como canales de los múltiples intereses que emergen de esta "aldea global"*(4), particularmente por la virtualidad de la tecnología digital. Lo que todavía no ha cambiado son las estructuras institucionales heredadas del mundo grecolatino como así también el ideal democrático, instancias que todavía funcionan como divisas para mantener el "contrato social" que nos vincula como seres en comunicación permanente, aunque cada vez vayamos pensando de manera distinta.

Qué duda cabe, somos seres comunicados y comunicantes y desde esa perspectiva, la comunicación conforma una "techné"(5), una herramienta que nos permite contar a otros lo que somos y por qué no, influir, sobre todo, cuando quienes utilizan el propósito comunicativo están llamados a ejercer una acción de liderazgo, o derechamente como en nuestro propósito curricular, formar profesionales destinados a colaborar en la mantención de la justicia y el estado de derecho para así perpetuar una "sociedad decente".(6)

En virtud de lo anterior, creo que nuestra Escuela tiene tres desafíos importantes; formar un policía empoderado de contenidos pertinentes para la investigación de la verdad procesal, lograr que nuestros alumnos se impregnen de un proceder administrativo en concordancia con el respeto a la dignidad de las personas, que sean conscientes que la sola existencia de nuestra conducta comunica y finalmente, en sintonía con nuestra reflexión precedente, dotar a nuestro futuro servidor público de la técnica comunicacional que le permita interactuar con éxito frente a los interlocutores críticos, ante los cuales deberá demostrar, influir y convencer y con ello validar

su actuar investigativo. Junto a esto, los conceptos vinculantes a la comunicación deben colaborar a entender los procesos de mantenimiento y fortalecimiento de las organizaciones, las cuales requieren para su desarrollo nutrir permanente su identidad, es decir comprender su esencia plasmada en el respectivo proyecto corporativo, en donde sus grandes sueños, su rol en el sistema social, sus valores institucionales y su promesa ante el entorno comunitario no debieran alterarse. En nuestro caso, aspiramos a ser una policía de alto nivel de eficiencia, colaboradora de la justicia y la paz social, en donde los valores operativos están representados en el respeto a los derechos humanos, la probidad, la excelencia y el actuar transparente para de consuno decirle a la comunidad nacional que somos un bastión moral de la República.

Logrado lo expuesto anteriormente, organizaciones como la nuestra pueden transmitir con claridad y absoluto convencimiento una imagen, ya que de no ser así, lo que la opinión pública percibe no es más que una estructura espectral transitoria que luego, corre el riesgo de caerse a pedazos dado que sus elementos estructurantes carecen de sustento y ligazón. Al respecto, y comunicacionalmente hablando, es necesario ser conscientes que tanto la identidad como la imagen institucional requieren gestión asociada, y en ello, la comunicación permanente de nuestras esencias corporativas a nuestros públicos internos, son las claves de valor fundamentales para la cohesión interna y la construcción del código común de entendimiento. Al respecto, la experiencia prueba que logrado lo anterior, la exhibición de la imagen surge por consecuencia lógica, validándose en la misión institucional en donde cada funcionario en su respectivo rol, se transforma en un epítome, es decir en la síntesis de lo que en la práctica somos.

Cuando las organizaciones atrofian su identidad o sencillamente se desentienden de ella, la imagen pasa a ser un envoltorio leve que se desvanece al amparo de lo que nos señala el axioma uno de la comunicación: "es imposible no comunicar", en este caso, comunicar lo inconducente, lo que no corresponde al mandato identitario.

A no dudar entonces, la comunicación es una herramienta multifuncional y sus rudimentos primarios son indispensables en el proyecto curricular, debiendo ella tributar a la formación integral por medio de sus diferentes variantes funcionales, como por ejemplo: el despliegue del pensamiento crítico, la conformación de habilidades expresivas, la comprensión del accionar social e institucional, el desarrollo de habilidades de interacción interpersonal, la capacidad de explorar la connotaciones de los mensajes aparentemente crípticos y especialmente su aporte a las destrezas de autoridad para persuadir desde la racionalidad, perspectiva que colabora a entender que el policía es el medio y el mensaje, para proyectar de manera permanente un ethos valórico a para el resguardo del bien común al amparo de la ley. Puestas las cosas en esta perspectiva, la

comunicación es más que una simple técnica retórica para demostrar habilidades “blandas”, es más bien un paradigma integrador que permite la comprensión de nuestros ambientes sociales y en ello, contar a otros lo que somos, en el afán ideal de construir acciones colaborativas y fundamentalmente creíbles. Destaco este último aspecto, en un momento en que instituciones de diversas naturalezas, están experimentando profundas crisis de confianza por parte de sus públicos asociados, siendo el factor común, la disociación entre los preceptos doctrinarios y las acciones que emergen de ambientes opacos, en donde los hechos inexorablemente comunican el derrumbe de una estructura que alguna vez fue una divisa valórica. Una vez más, aquí se altera la consistencia entre la identidad que se dice representar y la imagen que lo refiere.

Finalmente, como toda entidad educativa, debemos permanentemente recordar que nuestro telos apunta a la formación de excelencia, que al igual que la paideia griega (7), se plasma en el pensar, el decir y el hacer y en ese proceso, nuestros alumnos son unos privilegiados, ya que de una masa crítica cada vez más voluminosa, solo unos pocos, los mejores, acceden a un espacio de perfección permanente como el que pretendemos ser, y en ese cometido, colaborar a generar las competencias comunicativas en tanto conjunto de condiciones, conocimientos y reglas que hace posible que las personas comuniquen y signifiquen al hacerlo, capacidades que por cierto, no se circunscriben tan solo a las habilidades lingüísticas y gramaticales sino que también a las habilidades sociales que harán posible una mejor convivencia que les permitan transitar del plano informativo a aquel en donde sean capaces de generar e interpretar significados.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- (1) López,Alejandro. Parada, Andrea. Simonetti,Franco. Introducción a la Psicología de la Comunicación. Textos y Ejercicios. Ediciones Universidad Católica. Pontificia universidad Católica. Segunda Edición 1991. Pag. 141.
- (2) Friedrich Nietzsche, *Sobre verdad y mentira en sentido extramoral*, Tr. Joan B. Linares. Madrid: Gredos, 1ª edición, 2011. pp. 187-201. p. 191.
- (3) Varela, Francisco J.; & Maturana, Humberto R. De Máquinas y Seres Vivos: Una teoría sobre la organización biológica. Santiago de Chile: Editorial Universitaria. Edición revisada de 1995. Pag. 78
- (4) Marshall Mc Luhan, *The Gutenberg Galaxy: The Making of Typographic Man* (1962) y *Understanding Media* (1964) . Universidad de Toronto Press. 1962 . *Vivimos en la actualidad en un sistema planetario que homologa la idea de la aldea primitiva, y por lo mismo, nos encontramos significados cada vez más universales.
- (5) Werner Jaeger, *Paideia*. Tr, Joaquin Xirau. Fondo de Cultura Económica. Décima Reimpresión. España, 2001.p. 19
- (6) John Rawls, *El derecho de gentes*, trad. Valencia Villa, H. Madrid: Paidós, 2001.p.50.
- (7) Werner Jaeger. op. cit. p. 204,207

Operaciones Policiales y sus Cuatro Reglas de Oro. Una Aproximación de lo Académico a lo Operativo.

Fabián Mac-Namara Fuentes

Investigador Policial y Psicólogo. Comisario. Oficial Graduado de la Academia Superior de Estudios Policiales, Licenciado en Investigación Criminalística. Instructor de Naciones Unidas de Tiro y Técnicas y Tácticas Policiales, Sierra Leona 2016.
fabianchile24@gmail.com

RESUMEN

El artículo da cuenta del trabajo de sistematización y acuerdo que los profesores de la asignatura Operaciones Policiales desarrollaron para la implementación del cuarto año lectivo de la carrera de Investigador Policial. Se describen las cuatro reglas de oro para las operaciones policiales: trabajo en binomio, zonas de proximidad, áreas de responsabilidad y No al Fuego Cruzado. Se reconoce la importancia de internalizar las tres zonas de proximidad y las características de la zona verde, amarilla y roja. Se recomienda la necesidad de conocer las reglas de oro, entrenarlas y ajustarlas en concordancia con las nuevas técnicas policiales.

ABSTRACT

The article accounts for the systematization process and mutual agreement that the Police Operations instructors developed in the implementation of the fourth academic year of the Police Investigator career. The four golden rules for police operations are described: buddy-teams, proximity zones, areas of responsibility and No Crossfire. The importance of internalizing the three proximity zones, as well as the green, yellow and red zones characteristics. It is recommended the need to know of the golden rules, train in them and adjust them in accordance with new police techniques.

PALABRAS CLAVE: Operaciones Policiales – Reglas de Oro – Trabajo en Binomio – Zona de Proximidad – Área de Responsabilidad – No al Fuego Cruzado

KEYWORDS: Police Operations - Golden Rules – Buddy-Teams - Proximity Zone – Areas of Responsibility - No Crossfire

INTRODUCCIÓN

En el ámbito del tiro policial y de lo que se denomina operaciones policiales, que incluye el registro de un inmueble, una detención, un control vehicular o de un transeúnte, habitualmente se escucha a profesores argumentar apasionadamente una técnica sobre otra. Por su parte los alumnos, al pasar sus años de entrenamiento, escuchan a distintos profesores defender apasionadamente cada una de sus técnicas y, por su parte, el equipo docente interpreta esta diversidad de opiniones como una falta de hilo conductor, entendiendo que el mejor método es el hacer que los profesores acuerden un estilo único de enseñar. Como se puede observar, se presenta un problema que no es fácil de abordar y que se manifiesta como dialéctica al estilo Hegeliano (Sahakian, 1968), en el cual confluyen opiniones y técnicas entre un profesor y otro, en forma de tesis y antítesis, y es el alumno quien hace la síntesis, el que al finalizar el proceso no satisface a ninguno de sus formadores ya que su síntesis incluye técnicas de variadas enseñadas. Esto conduce a una primera pregunta ¿Cuál es la técnica que se debe dejar como estándar? La respuesta es simple: todas ¿Pero cómo se logra esto?

Esta reflexión decanta en un sinfín de indagaciones y largas jornadas de conversación con distintos profesores, observando que todos enseñan lo mismo ¿Cómo es posible que todo sea igual cuando la crítica pareciera decir lo contrario? He aquí la respuesta.

I.- LOS PILARES DEL TRABAJO DE OPERACIONES POLICIALES

Todos los profesores concuerdan, sin necesariamente explicitarlo, que el trabajo de operaciones policiales tiene cuatro pilares fundamentales, a partir de los cuales es posible abordar un procedimiento de registro de un inmueble, de control, detención y revisión, tanto de personas como vehículos. Estos cuatro pilares son:

- 1.- Trabajo en binomio
- 2.- Zonas de proximidad
- 3.- Áreas de responsabilidad
- 4.- No al fuego cruzado

Estos cuatro pilares constituyen las reglas de oro de los procedimientos policiales, a raíz de los cuales es posible emplear cualquier técnica respetando estos principios. Con esto se eliminan los problemas planteados precedentemente, en el sentido que se respetan los cuatro principios

y ninguna técnica como tal queda eliminada, permitiendo al alumnado nutrirse de un sinfín de experiencias policiales de sus docentes, que sin duda les han dado éxito en sus trayectorias policiales. Por otra parte, bajan las inquietudes de un tema altamente complejo para el equipo técnico quien puede tener la tranquilidad que los profesores están enseñando dentro de lo correcto, ya que lo que se aprende no es una técnica u otra, pero más trascendente es el hecho que cual sea la que se enseñe obedece a los cuatro principios, con los cuales es posible minimizar los riesgos de un procedimiento policial.

El trabajo en binomio implica que para cada operación policial, ya sea la práctica de una detención, un control a un transeúnte o un vehículo, o una orden de entrada y registro el trabajo policial debe estar siempre compuesto por mini-equipos de dos. La función de uno de los integrantes del binomio será siempre la de policía de control, mientras que el otro será el policía de protección. Para que esto sea lo más simple para el lector, se explica en que el policía de control es quien ejecuta de detención, revisión o control de la tarea propiamente tal, mientras que el policía de protección es quien desde una zona segura (zona verde marcada en el punto de zonas de proximidad) ofrece protección al policía que controla.

Respecto a las zonas de proximidad, estas son tres. La zona verde, amarilla y roja. La verde es aquella en la que no es posible un contacto físico, afirmando que es aquella en la que se requiere de más de un paso para el contacto físico. La zona amarilla es aquella en la que ya es posible un contacto físico, considerando una persona que hace entrega de su cédula de identidad, por ejemplo, zona en que es posible alcanzar con el movimiento de un brazo o un paso, lo que será la última zona denominada roja o íntima. En esta última, existe un acercamiento tal que permite una agotada revisión corporal y de vestimentas de una persona. No se profundizará en cómo se revisa a la persona, ya que eso obedece a la riqueza de experiencias que posee el cuerpo docente y no hay una mejor forma.

Se reconoce entonces la existencia de dos personas trabajando en binomio, cada cual hace su función de controlar y proteger, respetando roles o lo que se denomina áreas de responsabilidad. Las ansiedades de los procedimientos policiales habitualmente hacen perder en parte el control y que ambos policías terminen haciendo lo mismo, por tanto al menos que sea estrictamente necesario el policía que está en la zona roja debe ser quien permanece ahí a solas al menos que sea estrictamente necesario el empleo de otro policía para la reducción de alguien, cuando el primer policía se ve sobrepasado. He aquí otro importante punto, el de entrenar constantemente el primer uso de la fuerza o fuerza verbal, la que se ha demostrado eficaz para situaciones complejas. El tema propicia un inevitable desvío de su eje central, pero retomando el foco de este punto, lo importante es que cada cual del binomio se dedique al rol que le correspondió, y

a su vez cuando varios binomios están trabajando juntos, que cada cual se dedique a lo que le correspondió y no entrometerse en lo que está haciendo el binomio del lado. Habitualmente se observa este error cuando se emplean dos binomios para abordar un vehículo, uno por cada lado y el de protección termina desprotegiendo a su policía de control por la curiosidad de saber que está ocurriendo al otro lado del vehículo.

Finalmente, pero no menos importante es el No al fuego cruzado, donde se ha visto a profesores enseñar distintas formas de ubicarse respecto a una detención o un control, pero ningún profesor enseña posiciones que impliquen fuego cruzado. Si bien existen estándares para dónde se debe ubicar el policía de protección, formando un ángulo de 30° entre el controlado y el policía de control, pero volver a esto nos cazaría con el clásico problema o discusión de cual forma es mejor que otra, cuando en realidad lo que importa es que no exista fuego cruzado.

¿Qué se entiende por fuego cruzado? El hecho que ejecutar un disparo hacia la amenaza ponga en peligro, por línea directa de la trayectoria del proyectil, al policía de control, a otro binomio y/o a cualquier persona que no sea una amenaza, por tanto la regla es estar ubicado de tal forma que si se efectúa un disparo no signifique poner en peligro la vida de otra persona.

II.- ADAPTAR LAS REGLAS A CUALQUIER OPERACIÓN POLICIAL

No se pretende entrar en los procesos psicológicos del tiro o de las operaciones policiales, pero es importante señalar que a mayor complejidad de técnicas es más fácil cometer errores cuando haya que ponerlas en práctica, por tanto mantener cuatro reglas simples, permiten una adaptabilidad a cualquier operación policial y los cambios que puedan sufrir, sin tener que contar con una técnica para cada situación específica. La célebre frase del Mariscal de Campo Helmuth Von Moltke, afirma que *“No hay un plan de operaciones que se extienda con certeza más allá del primer contacto con la fuerza enemiga”*, con lo cual sostenía que sólo el inicio de una operación es planificable, por tanto reafirma la necesidad de tener un sistema moldeable y no rígido (Arauz, 2016).

Por cierto, lo antes expuesto no agota toda las posibilidades de situaciones y criterios, no se ha abordado, por ejemplo, cuántos binomios se destinan a un control vehicular con uno, dos, tres o más ocupantes o en qué situaciones el binomio pasa a ser un trinomio, pero por norma general es dos policías a uno. Aun cuando esto puede variar, lo importante es mantener estas cuatro reglas de oro o pilares, ya que con ello se minimizan los riesgos a los que están expuestos los policías en el ejercicio de operaciones del alto riesgo.

Lo aquí expuesto no es más que un trabajo de sistematización de protocolos de actuación de la PDI, de Naciones Unidas (Police Division, 2015) y otras policías del mundo, pero más importante aún, de la experiencia de los propios policías. Es necesario afirmar que si bien existen respetados cuerpos policiales en el mundo, con una inmensa trayectoria en operaciones y tiro policial, el haber formalizado y declarado este trabajo de sistematización conllevó a comprender que son sólo guías de trabajo que en ningún caso pueden ser tomadas como un absoluto, sino que las operaciones policiales de la PDI son y obedecen a las operaciones policiales de la PDI. Lo anterior ante los próximos 86 años de historia policial que ha dado una forma única y propia, conteste con la cultura, las leyes, las políticas, los modus operandi, el armamento, los tipos de vehículos que se utilizan, el tipo que equipamiento que se emplea y a un sin número de variables que hacen que las operaciones policiales sean una forma propia del quehacer de la Policía de Investigaciones de Chile.

Si bien, estos cuatro pilares o reglas de oro, son una matriz simple para abordar procedimientos, minimizando riesgos y garantizando operaciones policiales exitosas, no son una ley en sí, y el desafío que se brinda a los estudiantes en su proceso de formación policial es que encuentren nuevas y mejores formas de actuar, y que seguramente en unos años o quizás meses más, las técnicas se vuelvan obsoletas, y quizás hasta las reglas de oro también lo sean. Pero no se trata de reinventar por reinventar, se trata de tener la capacidad de sistematizar procedimientos policiales para con sus experiencias transformarlas en insumos que deben ser sometidos cada día a confrontación con lo aprendido, de manera tal de detectar aquellos pequeños elementos que en definitiva son unas enormes formas de salvar vidas y efectuar procedimientos policiales exitosos.

En este tenor, el cuarto año lectivo de la carrera de Investigador Policial ha sido una verdadera escuela para todo el equipo docente, que sin dudas ha permitido un enorme avance en el mejoramiento de los procesos de formación, ya que los estudiantes son policías jóvenes, que en su mayoría ha tenido que enfrentarse a operaciones policiales comprendiendo la realidad de la noble institución, quienes traen sus dudas a los docentes. Ahora no es el alumno el responsable de hacer la síntesis del proceso dialéctico sino es el docente a quien se le devuelve esa responsabilidad de tener que encontrar, junto con sus pares, la mejor forma de responder.

III.- CONSIDERACIONES FINALES

Las expectativas de este trabajo redundan en que contribuya a lo que el profesor Albert Bandura denomina Conocimiento o Aprendizaje Vicario (Mankeliunas, 1987), es decir, que en definitiva se puedan sistematizar las experiencias policiales en el ámbito de las operaciones policiales, para

que los resultados exitosos o de fracaso no sea de quien le tocó vivirlo, sino que se transforme en un patrimonio de conocimiento de toda la institución. En este sentido, los miles de reporteros aficionados que con el tocar una pantalla de un teléfono móvil registran los procedimientos policiales de la PDI, se reconozcan también como una oportunidad para lo cual es altamente pertinente compartir una anécdota.

En un grupo de estudiantes se cuestionaba la efectividad del uso de la fuerza verbal, sin haberla empleado aun. Ya que las historias son de quien las vive y sólo en la medida de quien la escuche cree, se transforma en un conocimiento vicario, pero se tuvo la suerte de contar con el registro de un comisario quien redujo a numerosos delincuentes en un servicentro de Santiago, sin percutir disparo alguno, lográndose apreciar que lo logra por medio del uso de la fuerza verbal. ¿Por qué se le denomina fuerza? Porque implica que a una persona se le obligue a hacer una acción distinta a su voluntad, tal cual se hace con la fuerza física, pero en este caso con la verbal. Este episodio, informado en los noticiarios capitalinos, retoma el espíritu de este trabajo en cuanto a que el registro de este tipo de eventos constituye una oportunidad de contar con un soporte real que permite contar una historia de la forma más exacta y pura posible para quien la escucha. Y por su parte, constituye también una herramienta para que los docentes puedan sistematizar experiencias más allá de las propias y transformarlas en enseñanzas.

La tarea pendiente es que esta riqueza de conocimiento no es suficiente transmitirla en este artículo y debe ser entrenada en las generaciones futuras. Por ahora sólo dos promociones de Detectives han tenido la oportunidad de entrenar en ellas, por lo que el mensaje a todos los policías es leer las reglas de oro, internalizarlas y en lo posible entrenarlas, recordándoles que cuentan con el cuerpo docente de ESCIPOL quienes siempre estarán dispuestos a responder sus dudas. Asimismo, queda la tarea institucional de entrenar a todos los policías en estas reglas de oro, que sin duda son una forma efectiva y simple de minimizar riesgos y asegurar procedimientos policiales exitosos.

El trabajo realizado en el cuarto año lectivo ha sido una forma de aproximar lo operativo a la academia, por medio de un trabajo de sistematización, que ha logrado determinar cuatro pilares o reglas de oro para las operaciones policiales: trabajo en binomio, zonas de proximidad, áreas de responsabilidad y No al Fuego Cruzado.

REFERENCIAS

Arauz, A. (2016), *El arte de la Guerra de Helmuth Von Moltke*. Recuperado de <https://matiasandresarauz.wordpress.com/2016/12/17/el-arte-de-la-guerra-de-helmuth-von-moltke/>

Mankeliunas, M. (1987), *Psicología de la Motivación*. Distrito Federal, México: Trillas.

Police Division (2016), *Un Peacekeeping PDT Standars for FPU*. 1st (ed).

Sahakian, W. (1968), *History of Philosophy, from the earliest times to the present*. New York, EEUU: Harper Perennial.

REVISION BIBLIOGRÁFICA

El D50 de la PDI : Los Cazanazis Chilenos

César Biernay Arriagada

En julio del 2018 se inauguró en el Cuartel Central el “Salón René Vergara”, dependencia conocida por generaciones de detectives como “El Teatro”. Este nombre se debe a que por años la sala constituyó el auditorio donde se exhibían los detenidos de la Región Metropolitana, con el propósito de familiarizar a los detectives con el hampa criolla.

El acto de inauguración de este salón contempló el lanzamiento del libro “El D50 de la PDI : Los Cazanazis Chilenos”, texto que sintetiza la información histórica almacenada durante más de setenta años, desclasificada por la PDI el año 2017. La obra narra en detalle, y con pluma amena, las indagaciones que realizaron los hombres de Hernán Barros Bianchi en el Departamento 50, unidad policial especializada que operó una de las investigaciones más relevantes de la década del cuarenta.

El escenario temporal de la obra es previo a la Segunda Guerra Mundial, período de la historia conocido como “entreguerras”, que palpita a diferentes ritmos en Europa, Estados Unidos y Chile. Los nacionalismos europeos comandados por Mussolini, Stalin y Churchill, se contraponen al sentimiento anti-totalitario que germinaba en España tras el triunfo del frente popular. En Estados Unidos, su presidente Franklin Roosevelt persuade a la ciudadanía con su emblemático “New Deal”. En Chile, en tanto, se propaga un sentimiento pro-germánico bajo el alero de la propaganda alemana instaurada en el casco histórico de la ciudad. La germanofilia se incentivó con la prusianización del ejército propiciando el surgimiento del nacismo criollo.

Así, en Chile el período de entreguerras marcó la gestión gubernamental de Arturo Alessandri Palma que, entre otras medidas, crea la Policía de Investigaciones de Chile. Con miras a las elecciones de 1938 los debates proliferan en un amplio abanico de partidos, confrontando principalmente al frente popular chileno (que intentaba replicar a su símil en España) con el nacismo criollo. Este último apoyaba a Carlos Ibáñez del Campo, pero el triunfo en las urnas fue para Pedro Aguirre Cerda quién debía gobernar por seis años.

Para esa fecha, en Chile se recibían noticias del holocausto y las aparentes bondades del Partido Nacional Socialista Alemán se ponen en duda. En Alemania, tras la muerte del General Hindenburg, Hitler asume el liderazgo de las acciones expansionistas. Las Olimpiadas de Berlín en 1936 fueron utilizadas como vitrina para ensalzar a la raza aria, pero también permitió publicitar actos denigratorios y discriminatorios. Señala de esto último es cuando Hitler se retiró del estadio para no estrecharle la mano a Jessy Owen, Atleta estadounidense de color que venció a su oponente alemán en la competencia de salto por longitud.

En la antesala de esta investigación policial, se reconoce que Chile y Argentina fueron los principales focos de acción del espionaje nazi en toda América. La razón : la gran cantidad de inmigrantes de ascendencia germana en ambos países y su ubicación geoestratégica, especialmente relevante para el régimen alemán. Lo anterior, dado el control del canal de Magallanes, por entonces la segunda ruta marítima más importante del continente después del canal de Panamá. Y no sólo eso. Dentro de los planes expansionistas del Tercer Reich, Chile y Argentina siempre figuraron como lugares ideales para asentar nuevas colonias germanas.

Tras formarse en Chile la primera filial del Partido Nacional Socialista Alemán (NSDAP) el año 1931, se activaron las alarmas para prevenir hechos delictivos y actos atentatorios emanados del régimen totalitario alemán. El día cero de esta operación lo marca la reunión "Concentración de Alemanes" en Puerto Varas, los días 11 al 13 de febrero de 1937. La PDI toma conocimiento que en ese lugar se desarrollaba entrenamiento paramilitar en jóvenes descendientes de alemanes y que en el citado evento se distribuiría una insignia de la localidad de Llanquihue con la swástica nazi. Asimismo se detecta la impresión de 50.000 panfletos con propaganda nazi gracias a la información entregada por Evaristo Ríos, primer informante chileno en un caso de envergadura.

Así, y tras descubrir que transmisiones radiales de la Armada fueron interceptadas por los espías nazis en Chile (información comunicada en el informe del Servicio de Inteligencia Especial del FBI), el Director General Jorge Garretón y el Secretario Salvador de la Vega, citaron al comisario Hernán Barros Bianchi a una reunión altamente reservada. Allí se le comunicó que quedaría a cargo de una pequeña unidad (casi informal) cuya misión era desarticular las redes de espionaje alemán. Le fue asignada una pequeña oficina en el Cuartel Central, siendo conocidos como el Departamento 50 debido a que ese era el número del anexo telefónico que poseían.

Se crea entonces el Departamento 50, cuya primera gran investigación fue desarticular la red de transmisores clandestinos PYL. Investigaciones en Quilpué y Valparaíso, bajo el mandato indicado en la Ley de Seguridad Interior del Estado (Ley N°6.026), permite el arresto de dieciocho espías. El rol de Otto von Zippelius en la Liga de los Guerreros Alemanes y los antecedentes de

Wilhelm Canaris en el caso del hundimiento del buque "Dresden", alimentaron los archivos de inteligencia permitiendo comprender en forma global la gravedad del caso.

La segunda gran investigación del Departamento 50 fue desarticular la red de transmisores clandestinos PQZ, cuya antena transmisora estaba en la comuna de La Cisterna, pero con redes en Ñuñoa, Las Condes, La Reina y Providencia. Se realiza vigilancia y seguimiento a Hans Hofbauer e Inteligencia electrónica utilizando el radiogoniómetro. La figura de Alberto Julius von Appen y su código para mensajes secretos acaparó particular interés en la investigación.

El gran golpe del Departamento 50 fue, a partir de la desarticulación de las dos redes de transmisores radiales clandestinos, reconocer la operación de una red de Saboteadores denominado "Defensa 2", que buscaban atentar a los países del sur de Sudamérica cuando dejaran su neutralidad ante la guerra. El arresto de Bernardo Timmermann dejó al descubierto sus entierros ocultos, donde almacenaba dinero, tintas para mensajes secretos, pasaportes y mapas. Mediante un set de fulminantes explosivos harían explotar las bodegas de los barcos pronto a zarpar. Un organigrama sudamericano del Kriegorganisation 2 generó el pánico entre los apacibles ciudadanos chilenos que veían desde lejos la segunda guerra mundial.

Ante los resultados de las investigaciones, a fines de 1942 al grupo de investigadores se le otorgó el rango de Departamento bajo el nombre de "Sección Confidencial Internacional (SCI)", pero pese a ello, informalmente todos le conocían como el Departamento 50. En junio de 1944, el reconocimiento internacional a la PDI y a este departamento fue generalizado. Los hombres de Bianchi fueron reconocidos en una nota de prensa en la Association Press que declara en 1945 a la PDI como la "organización de contraespionaje más famosa del mundo", además de una carta del Director del FBI John Edgar Hoover que felicita a su Director General por tan noble desempeño.

En la presente edición de la Revista Formación y Desarrollo Policial recomendamos la lectura de este libro que aborda los pormenores de esta emblemática unidad. En sus páginas porta el corazón genuino del Investigador Policial en los albores de la institución, en la unidad que logró desbaratar dos redes de espionaje alemanas en Chile y, gracias a ello, derribar los tentáculos de esta organización que cubrían todo el continente.

Hace 80 años

Revista de Criminología y de Policía Científica

ORGANO OFICIAL DE LA DIRECCION GENERAL DE
INVESTIGACIONES E IDENTIFICACION

Director: Jorge Hörmann Montt

AÑO II NUM 16
SANTIAGO DE CHILE, MARZO DE 1939

Teléfono 61064 -- Casilla 138 D.

SUMARIO:

{ Inauguración de la Escuela Técnica de Investigaciones
{ Palabras de S. E. el Presidente de la República

El Sufragio

La Identificación del recién nacido

Técnica Pinacológica

Estudio sobre las tintas invisibles

El Carnet de Identidad y su aplicación

Derecho Penal

Criminalística

Crónica de A. Díaz Mesa

Comprobación de la persona civil y penal

Cuento Policial por E. A. Poe

Apartado: Distribución Placas Patentes de Santiago.

Hace 40 años



DGI.
**REVISTA INSTITUCIONAL DE
INVESTIGACIONES DE CHILE**

DEPARTAMENTO DE BIENESTAR
Compañía 2429

DIRECTOR RESPONSABLE
William Sasso Muñoz

SUBDIRECTOR
Max Besser Leiva

AYUDANTE DE REDACCION
Luis Villalobos Fuentes

**IMPRESA EN LOS TALLERES GRAFICOS
DE INVESTIGACIONES DE CHILE**

"Mientras más ignorante, más incapacitado, menos
preparado, sea el funcionario policial, más crueles
serán sus procedimientos para, obtener la verdad".

ERNESTO BAEZA MICHAELSEN
General de División
Director General de Investigaciones

DESTACAMOS EN ESTA EDICION:

LEY ORGANICA

ANATOMIA TOPOGRAFICA CUERPO
HUMANO

DELITO DE INCENDIO

LA QUIEBRA

Edición correspondiente al Nº 31 de
la Revista DGI. de Investigaciones
de Chile

ENERO — FEBRERO — MARZO — 1979

PRESENTACIÓN

La REVISTA FORMACIÓN Y DESARROLLO POLICIAL, es una publicación semestral de la Escuela de Investigaciones Policiales (ESCIPO), mediante la cual se difunden conocimientos derivados de la experiencia chilena e internacional, que impacten sustantivamente en el campo de los estudios policiales, la formación de policías y el desempeño profesional de sus graduados. En particular, divulga artículos, revisiones y ensayos originales que abordan temas concernientes a la Seguridad Nacional, la Investigación Profesional de los Delitos, la Ética, Probidad y Derechos Humanos, entre otros, que entreguen conocimientos relevantes y aplicables a las áreas de trabajo institucional y al mejoramiento de la docencia de pregrado, desde distintas perspectivas disciplinarias y áreas del conocimiento, tales como las Ciencias Sociales, Humanidades, Ingeniería y Tecnología, Ciencias Naturales, Ciencias Médicas y de Salud.

La REVISTA FORMACIÓN Y DESARROLLO POLICIAL, además cuenta con un bloque destinado a publicar Resúmenes de Tesis con los aspectos más importantes de la investigación en curso y una columna denominada Discusiones, útil para presentar revisiones críticas, evaluaciones y/o análisis de un artículo publicado en la revista.

NORMAS SOBRE ELEGIBILIDAD

La REVISTA FORMACIÓN Y DESARROLLO POLICIAL, acepta contribuciones inéditas en idioma español e inglés, las que son seleccionadas de acuerdo a estrictos criterios de calidad, novedad y relevancia. Dentro de lo anterior, se considera, entre otros, el aporte a las disciplinas que cubre la Revista, la pertinencia y la vigencia de sus referencias teóricas.

Las contribuciones sometidas a consideración del Comité Editorial son tres:

(1) Artículos: Trabajos que sinteticen resultados de una investigación original teórica o aplicada de relevancia para la formación policial.

(2) Revisiones: Trabajos de actualización, profundización y análisis sobre temas de interés académico para la formación policial.

(3) Ensayos: Trabajos que den cuenta de una experiencia o experiencias didácticas en el plano de la programación, metodologías y evaluación de la enseñanza relativa a formación policial, u de otra naturaleza cuya experiencia sea útil a la formación policial.

El proceso de envío de trabajos se debe hacer por medio del correo revista.FDP@escuelapdi.cl, en el cual se indicará la autoría (nombre completo del autor (es), su cargo actual, nombre de la dependencia e institución, dirección postal y e-mail). Los documentos a publicar serán remitidos mediante archivos adjuntos, los que deben estar en formato de documento de texto (doc, docx, rtf).

Todas las tablas, gráficos e imágenes deben enviarse incrustadas en el lugar que les corresponda en el texto y a su vez, presentarlas aparte en la versión original de la aplicación o formato utilizado. Para el caso de tablas y gráficos en aplicaciones Photoshop, PowerPoint, Acrobat, Excel, etc. Para el caso de imágenes en formato tif o jpeg, debiendo tener una resolución de 300 píxeles/pulgada, con un tamaño mínimo de 10 cm de ancho.

Igualmente es necesario que se remita la versión final del documento en formato PDF a fin de tener un documento de comparación en caso de que las imágenes o cuadros incrustados sufran alguna variación.

El tamaño máximo de la totalidad de archivos no debe superar los 10Mb. Y pueden remitirse comprimidos (archivos Zip o Rar). Si supera dicho límite deberá remitir dos correos respetando el máximo indicado.

Ante cualquier problemática de envío de correos con archivos adjuntos, dirigir su consulta al correo computacion@escuelapdi.cl.

Todos los trabajos serán evaluados por árbitros independientes a ESCIPOL. Los revisores ni los autores conocerán las respectivas identidades. Por tal razón, todos los manuscritos deberán enviarse anonimizados, eliminando toda alusión que pudiera permitir directa o indirectamente la identificación del autor/a. Sólo en el caso de ser aprobado para su publicación, se requerirá

el envío de una versión no anonimizada para su publicación. Durante este proceso de evaluación los autores/as se abstendrán de presentar el documento para su evaluación a otras revistas.

El resultado de la evaluación será comunicado vía correo electrónico a los autores (as) y contempla la posibilidad de que su trabajo sea aceptado; aceptado con modificaciones o rechazado. La decisión respecto a la publicación o no del artículo, revisión o ensayo se realizará en tiempo máximo de dos meses desde la fecha de su recepción. De ser aceptada la contribución, el plazo máximo para su publicación es de un año.

El envío de manuscritos presupon, por parte de los autores, el conocimiento y aceptación de las Normas de Elegibilidad descritas.

FORMATO DE PRESENTACIÓN

En la primera página debe aparecer el título del documento. Cada artículo debe estar antecedido por un resumen de hasta 150 palabras escrito en idioma español e inglés. El tipo de letra para el resumen será Times New Roman, tamaño 12, con justificación completa, a un espacio interlineal con sangría de un centímetro a la derecha. Se deben incluir enseguida del resumen entre cuatro y seis palabras claves.

En el conjunto del texto, la medida de los márgenes izquierdo, derecho, superior e inferior será de 2,54 cms. El texto debe estar escrito con tipo letra Times New Roman tamaño 12 con justificación completa. Las figuras, ilustraciones y tablas deberán ir numeradas con cifras arábigas y con un pie indicando su contenido en letra tipo Times New Roman de tamaño 10. Debe limitarse el uso de colores a blanco y negro y sus combinaciones.

Cada artículo, revisión o ensayo debe ser de una extensión máxima de 6.000 palabras, es decir unos 35.000 caracteres sin espacio, aunque ésta es una consideración que puede flexibilizarse de acuerdo a la naturaleza del artículo propuesto (no incluye notas y referencias bibliográficas). Los títulos de los apartados se presentarán en letra mayúscula, numerados con cifras romanas, separados por dos líneas del texto anterior y por una línea del texto siguiente. La distancia entre los párrafos será la misma que la utilizada en el espacio interlineal, y por lo que se refiere a la primera línea de cada párrafo, ésta irá con sangría un centímetro hacia la derecha.

Firma: Respecto a la forma de las firmas, se recomienda lo siguiente: Nombre + (Inicial del segundo nombre) + Primer apellido + Segundo apellido.

Notas al pie de página: Las notas al pie de página deben restringirse a lo estrictamente necesario, reservándose únicamente para hacer aclaraciones o ampliaciones sobre alguna idea contenida en el texto. No deben utilizarse para las referencias bibliográficas, las cuales deben consignarse en la bibliografía. Todas las notas irán numeradas con cifras arábigas consecutivas que se separarán del texto de la nota por un punto y un espacio. Las palabras en lengua extranjera deberán aparecer en cursiva o itálica, colocando a pie de página su significado en español.

Tablas, figuras, cuadros e imágenes: Todas las tablas y gráficos estarán numeradas con números arábigos correlativos tras la palabra "tabla" o "gráfico" (según el caso). Han de tener un título descriptivo de su contenido, y en el pie debe citarse la fuente, aunque sean de elaboración propia, en cuyo caso se pondrá: "elaboración propia".

Citas: Las citas, de hasta cinco líneas de longitud, se integrarán en el texto señaladas mediante comillas dobles. Las comillas simples se utilizarán para ubicar citas dentro de las citas. Las citas de extensión igual o superior a cuatro líneas se presentarán en un párrafo separado del texto por media línea, tanto al principio como al final, y sin comillas. Las omisiones dentro de las citas se indicarán por medio de tres puntos entre corchetes. Para todos los detalles de citación, se debe seguir el Manual APA (American Psychology Association, última edición) de estilo y organización de publicaciones.

Bibliografía: La bibliografía debe ser presentada al final del trabajo, ordenada alfabéticamente y ajustarse estrictamente a las citas o referencias efectuadas en el artículo. La bibliografía debe contener con exactitud toda la información de los trabajos consultados y citados (nombre del o de los autores, título completo incluido subtítulo cuando corresponda, editor, ciudad,

mes y año de publicación; si se trata de una serie, indicar el título y el número del volumen o la parte correspondiente; etc.). Para todos los detalles de edición, se debe seguir el Manual APA (American Psychology Association, última edición) de estilo y organización de publicaciones.

DERECHOS DE AUTOR

La REVISTA FORMACIÓN Y DESARROLLO POLICIAL, es una revista de acceso abierto y por tanto, facilita el acceso sin restricciones a sus contenidos. No cobra por tasas de envío de trabajos, ni tampoco cuotas por la publicación de sus artículos.

En el momento en que una obra es aceptada para su publicación, los autores conservan los derechos de autor y garantizan a la Revista el derecho de ser la primera publicación del trabajo. Igualmente deben estar licenciado bajo una creative commons attribution license, que permite a otros compartir el trabajo con un reconocimiento de la autoría del trabajo y la publicación inicial en esta Revista.

El contenido de los manuscritos es de entera responsabilidad de los autores, y de ninguna manera de la Revista Formación y Desarrollo Policial o de la Escuela de Investigaciones Policiales.

COMITÉ EDITORIAL DE LA REVISTA

Prof. Luis A. Riveros, economista, Doctor en Economía, ex Rector de la Universidad de Chile y Decano actual de la Academia Superior de Estudios Policiales (Presidente del Comité).

Prof. Nolfia Ibañez Salgado, profesora, Doctora en Educación por la UAHC/PIIE, Profesora Titular de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación.

Prof. Mario Morales, Ingeniero de la Universidad de Chile, Magister en Administración, MBA Tulane University of Tulane, y Doctor (c) de la U. Autónoma de Madrid.

Prof. María E. Nordenflytch, Profesora y Doctora en Educación, profesora del Centro de Investigación y Experimentación del Ministerio de Educación, y actual colaboradora de la Universidad de Los Lagos.

Prof. Patricio Tudela, Doctor en Antropología Social, Master en Gestión y Dirección de la Seguridad, Profesor de ASEPOL y dela Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile.

PARA TODOS LOS DETALLES DE EDICIÓN, SE DEBE SEGUIR EL MANUAL APA (American Psychology Association) DE ESTILO Y ORGANIZACIÓN DE PUBLICACIONES.

